

LA RESPUESTA ES VERDE 

DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE, MADRID



DOCUMENTO FINAL DEL GRUPO DE TRABAJO

GT-6

Contratación y compra pública sostenible e innovadora

Coordina: Asociación para la sostenibilidad y el progreso de las sociedades (ASYPS)

CONAMA2016

CONGRESO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2016



Documento del Grupo de Trabajo de Conama 2016

GT-06 Contratación y compra pública sostenible e innovadora.

ENTIDAD COORGANIZADORA:

Asociación para la Sostenibilidad y el Progreso de las Sociedades (ASYPS)

PARTICIPANTES

Coordinadores:

José Luis de la Cruz Leiva. Secretario de ASYPS

Relatores:

Carlos García Delgado. Responsable Técnico Sectorial. Corporación Tecnológica de Andalucía

Colaboradores técnicos:

- Anne Dominique Furphy. Coordinadora técnica. Instituto Andaluz de Tecnología - IAT
- Begoña Leyva Gómez. Directora de Medio Ambiente. Confederación Nacional de la Construcción - CNC
- Carlos M^a García Delgado. Colegiado. Colegio de Ingenieros de Montes
- Elena Álvarez González. Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. Comunidad de Madrid
- Esperanza Carrillo. RSE y Nuevos Mercados. PEFC España
- Javier Fernandez. Director. Fundación COPADE.
- José David Moreno. Promotor Nacional. Humana
- José Luis de la Cruz Leiva. Secretario. Asociación para la Sostenibilidad y el Progreso de las Sociedades (ASYPS)
- Lourdes Calabozo García. Técnica de proyectos. Asociación Española de Recuperadores de Economía Social y Solidaria - AERESS
- María García Martínez. Jefa de Sección educación y participación ambiental. Diputación de Barcelona
- Mikel Ibarra San Martín. Director Técnico. Aclima
- Ramón López Perez. Jefe de Servicio. Oficina Española de Cambio Climático - OECC
- Román Martín Antón. Director Relaciones Institucionales. Signus Ecovalor S.L.
- Teresa Barres Benlloch. Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente –MAGRAMA

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

1. Resumen ejecutivo
2. La Contratación y compra pública sostenible e innovadora en el marco de la economía social y verde, circular e hipocarbónica
3. La Contratación y compra pública sostenible e innovadora
 - 3.1. Desarrollo del concepto
 - 3.2. Elementos y principios generales
 - 3.3. Marco/contexto de referencia: Transposición de la Directiva 2014/24/UE
4. La Contratación y compra pública sostenible e innovadora en España
 - 4.1. Principales políticas
 - 4.2. Principales actores
 - 4.3. Buenas prácticas y casos
 - 4.4. Evaluación de la situación presente
5. Barreras y oportunidades
 - 5.1. Barreras
 - 5.2. Oportunidades
 - 5.3. Implicaciones en la creación de empleo sostenible
6. Recomendaciones



RESUMEN

Las nuevas Directivas sobre Contratación Pública que habrán de ser traspuestas a legislación estacional suponen un importante reto para las Administraciones Públicas. Las novedades de la Directiva implicarán el desarrollo de una manera de contratar más innovadora y respetuosa con las exigencias sociales y medioambientales y la potenciación de la colaboración público/privada.

La adjudicación a la oferta más barata es sustituida por adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa lo que supone contemplar todo el ciclo de vida de la oferta y analizar su viabilidad.

Estos avances legislativos y el aumento de la concienciación ambiental, suponen la necesidad de generar un análisis que ayude a las AAPP a incluir criterios sostenibles y de innovación en sus procesos de contratación y compra.

OBJETIVOS

El GT se propone como objetivo general analizar los principales elementos que recogen las nuevas Directiva de Compra Pública así como las políticas que a nivel estatal y autonómico se están generando.

Los objetivos específicos que se han definido por el Grupo se refieren al análisis de la situación presente y futura, contando con la experiencia de los sectores afectados, de la Administración y de otros actores relevantes en relación a:

- Elementos y principios generales de la contratación y compra pública sostenible e innovadora.
- Evaluación de la situación presente.
- Barreras y oportunidades para la contratación y compra pública sostenible e innovadora.
- Implicaciones en la creación de empleo sostenible.



CONTENIDO DEL DOCUMENTO

CONTRATACIÓN Y COMPRA PÚBLICA AMBIENTAL Y SOCIALMENTE RESPONSABLE E INNOVADORA

1. Resumen ejecutivo

La transición hacia a una economía circular exigirá introducir profundos cambios no sólo en las tecnologías, sino también en la organización, la sociedad, los métodos de financiación y las políticas. Cambios en todas las cadenas de valor, desde el diseño de los productos hasta los nuevos modelos de gestión y de mercado, desde los nuevos modos de conversión de los residuos en un activo, hasta las nuevas formas de comportamiento de los consumidores.

La contratación es un gran instrumento de gestión de las Administraciones públicas, mediante el cual se regula la ejecución de obra pública, el abastecimiento de bienes o la prestación de servicios públicos destinados a garantizar el bienestar de la ciudadanía y, a la vez, a garantizar el funcionamiento de la propia administración.

El interés por el potencial de la contratación pública en la reducción del impacto ambiental comienza hace algunos años y evoluciona en paralelo a la consolidación de políticas de sostenibilidad. Podemos citar como antecedentes el estudio realizado en los años 2003-2004 a nivel europeo (RELIEF), el cual revelaba que la suma de la contratación en las administraciones públicas europeas era equivalente al 17-18 % del PIB de toda la Unión Europea. En 2016 estaríamos hablando de un 19-20% del PIB, de ahí la capacidad de influencia en el mercado, por un lado, y ejemplarizante por otro. O la publicación en el año 2005 del informe «Compras ecológicas. Manual sobre la contratación pública ecológica», dirigido a impulsar una política de compras ecológica en los poderes públicos, del cual se ha publicado un actualización este mismo año.

La compra pública de innovación es una actuación administrativa de demanda de soluciones innovadoras para la mejora de la eficacia y eficiencia¹ del servicio público a través de la contratación, con criterios selectivos de mejora en sostenibilidad ambiental, valor añadido y cohesión social. Aborda desde las perspectivas de la demanda y la oferta. Mediante las licitaciones, los gestores públicos pueden demandar productos o servicios que todavía no existen o existen parcialmente en el mercado, destinados a la mejora de los servicios y prestaciones públicas. Ello obliga a las empresas a proponer soluciones innovadoras para atender a las necesidades expresadas y genera oportunidades en el ámbito de la investigación y desarrollo.

En España, el marco jurídico de la compra pública de innovación lo constituyen el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP) y la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que en su día incorporó la entonces vigente Directiva 2014/18 de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministro y de servicios.

No obstante, el señalado marco jurídico debe contextualizarse en la Unión Europea.

¹ Exigidas por otra parte en la Ley 06/1997 de Organización y Funcionamiento de la AGE

Las referencias a CPI en España e incluso en Europa son puntuales y limitadas a experiencias en países concretos, como la aplicación de los Programas de Compra Pública Precomercial SBRI (Reino Unido) y SBIR (Países Bajos), así como proyectos piloto impulsados por la Comisión Europea en el 7º Programa Marco y actualmente por el Programa Horizonte 2020.

No obstante la Comisión Europea ha venido haciendo referencias al concepto de Compra Pública Innovadora en varias Comunicaciones desde el año 2003, culminando en el año 2010 con su Comunicación sobre la Unión para la Innovación, en la que propone a los Estados Miembro y las regiones, reservar presupuestos para la contratación pública de productos y servicios innovadores como medio para crear condiciones marco favorables, para el aprovechamiento del potencial innovador de las empresas europeas.

Las políticas que fomentan este tipo de contratación y compra, debemos, inexorablemente relacionarlas con aquellas políticas españolas que dan respuesta al paquete europeo para apoyar la transición hacia una economía circular presentado por la Comisión Europea el 2 de diciembre de 2015, como son el nuevo Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos para avanzar hacia una economía circular que impulse el reciclado y la Estrategia española de Bioeconomía Horizonte 2030. O a nivel autonómico l'Estratègia d'impuls a l'economia verda i a l'economia circular de Catalunya, o la iniciativa de Iñobe, "Economía circular en el País Vasco- Proyectos de demostración para la reutilización de materiales" y la Estrategia Andaluza de Bioeconomía.

A nivel estatal encontramos la Estrategia Estatal de Innovación (e2i) como marco de referencia de actuación del Gobierno en materia de innovación para contribuir al cambio de modelo productivo en España. En su Eje 2 fomento de la Innovación desde la demanda pública, se ocupa del fomento de la compra pública innovadora, como elemento dinamizador de la innovación desde el punto de vista de la demanda. Identifica como prioritarios aunque no exclusivos cuatro mercados innovadores: Economía de la salud y asistencial, Economía verde, Industria de la ciencia, Modernización de la Administración.

No solo la política de I+D+i del estado contribuye al impulso del ecodiseño, también los programas de compra pública innovadora y de compra pública verde son referentes para avanzar en la reducción de materias primas y energía en el impulso de una economía circular. Por ello tenemos que citar como referente en este sentido a Galicia como pionera en la utilización de la compra pública innovadora para "mejorar la competitividad" de las industrias.

Aun cuando la mayoría de las Comunidades Autónomas están llevando a cabo algún tipo de compra pública verde hoy en día y a pesar de los beneficios evidentes que la CPV puede proporcionar a todo el sistema económico, y del marco normativo que permite su desarrollo, todos los estudios realizados al respecto en la UE y España indican que la implantación de la CPV en España es aún incipiente.

Por otro lado también es de destacar las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), apoyado en el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI), para el fomento de la compra pública innovadora (CPI). De esta forma se pretende reforzar el papel de las Administraciones públicas como impulsoras de la Innovación empresarial. Ha activado el denominado programa



INNOCOMPRA, de apoyo a los órganos públicos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de proyectos innovadores y el programa INNODEMANDA, de apoyo a las empresas en el desarrollo de la innovación tecnológica requerida en una licitación pública.

El camino de la compra y contratación pública verde se ha iniciado, pero todavía tiene que ser explorado en mayor medida, ampliado y consolidado. El nivel de compromiso por parte de las Administraciones Públicas con un nuevo modelo de consumo, más sostenible, es todavía bajo, probablemente condicionado por la falta de concienciación y el carácter voluntario al que se encuentran sujetas muchas actuaciones e iniciativas.

Las autoridades alegan diferentes razones u obstáculos que dificultan su implantación. La falta de compromiso político es el principal limitante en la implantación de la compra pública verde. En segundo lugar aparece la ausencia de un marco normativo, al que se da más importancia que el coste de los productos ecológicos y la falta de criterios técnicos ambientales.

En definitiva, aunque las autoridades públicas tanto en España como en la UE-27 han recorrido un largo camino hacia la mejora de sus prácticas sostenibles de contratación pública, se requieren aún mejoras considerables. Por otro lado, se precisa mejorar la comunicación interna en las administraciones, ya que en muchas ocasiones se desconocen las actuaciones entre departamentos o áreas y su relación con la compra pública ambiental y socialmente sostenible e innovadora, lo que nos lleva a pensar que el comportamiento ambiental en la gestión de las compras necesita de procedimientos de mejora que faciliten su implantación transversal en la Administración Pública. También la Administración deberá desarrollar programas y políticas que ayuden a la creación de redes de proveedores.

2. La Contratación y compra pública sostenible e innovadora en el marco de la economía social y verde, circular e hipocarbónica

Hoy en día existen aún muchas tendencias medioambientales preocupantes derivadas principalmente de modelos de producción y consumo despilfarradores por lo que la Unión Europea ha adoptado el compromiso de transformarse en una economía verde e integradora que garantice el crecimiento y el desarrollo, proteja la salud y el bienestar, cree empleos dignos, reduzca las desigualdades, invierta en capital natural y lo preserve . A este respecto el programa también apunta que para que pueda producirse esta transformación, es preciso integrar plenamente las consideraciones medioambientales en otras políticas, en particular en las de energía, transporte, agricultura, pesca, economía e industria, investigación e innovación y empleo, así como en la política social.

El Programa General de Medio Ambiente de la UE establece nueve objetivos prioritarios relativos a proteger, conservar y mejorar el capital natural de la UE; convertir a la Unión en una economía hipocarbónica, que sea eficiente en el uso de los recursos, ecológica y competitiva; proteger a los ciudadanos de las presiones y riesgos ambientales para la salud y el bienestar; maximizar los beneficios de la legislación ambiental de la UE; mejorar la base de información de la política de medio ambiente; asegurar inversiones para la política en materia de clima y medio ambiente y fijar correctamente los precios; intensificar la integración medioambiental y la coherencia

entre políticas; aumentar la sostenibilidad de las ciudades, y reforzar la eficacia de la Unión a la hora de afrontar los desafíos ambientales a nivel regional y mundial .

Figura: Economía Circular:



Hacia una economía circular: un programa de cero residuos para Europa Bruselas, 25.9.2014 COM (2014) 398 final.

Las empresas se deberán apoyar en los incentivos que ofrece la aplicación de la jerarquía de residuos establecida en la legislación. Incentivos que desde la UE y los diferentes países miembro favorecen la progresiva adopción medidas de reutilización, reciclado y valorización de los residuos y penaliza el depósito en vertederos.

La transición hacia a una economía circular exigirá introducir profundos cambios no sólo en las tecnologías, sino también en la organización, la sociedad, los métodos de financiación y las políticas. Cambios en todas las cadenas de valor, desde el diseño de los productos hasta los nuevos modelos de gestión y de mercado, desde los nuevos modos de conversión de los residuos en un activo, hasta las nuevas formas de comportamiento de los consumidores.

Una cosa son los cambios que la sociedad civil y comunidad científica están pidiendo en los distintos temas ambientales y otra son las decisiones que toman nuestros decisores políticos muy condicionados por el corto plazo.

Los esfuerzos que se realicen desde las empresas para aumentar la productividad de los recursos y la energía deberán ir alineado con los objetivos de la UE, en materia de disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, aumento de la eficiencia energética, sobre todo siendo conscientes que el uso de materiales y la energía se han convertido en los costes más importantes para la mayoría de las empresas. El

objetivo es reducir al mínimo los recursos que escapen del círculo, para que el sistema funcione de modo óptimo.

Se habrán de adoptar medidas para mejorar el comportamiento ecológico de bienes y servicios a lo largo de su ciclo de vida, por medio de iniciativas apropiadas; resaltando la importancia para este objetivo de la normativa sobre ecodiseño. También resulta esencial fijar metas para reducir el impacto ambiental global del consumo, en particular en los sectores de la alimentación, la vivienda y la movilidad, así como utilizar la contratación pública con criterios ambientales, socialmente sostenibles y ecoinnovadores.

Las empresas y los consumidores son los actores clave en la transición a una economía circular. Es preciso conectar mejor las decisiones tomadas «aguas arriba» y «aguas abajo» en la cadena de valor, ofreciendo incentivos coherentes entre productores, inversores, distribuidores, consumidores y recicladores, garantizando una distribución equitativa de los costes y beneficios. Por ello la Agenda del Consumidor Europeo considera necesaria la unificación de criterios para permitir a los ciudadanos una elección bien fundamentada y combatir las declaraciones ambientales engañosas e infundadas tanto de empresas como de productos.

Es fundamental el desarrollo del conocimiento, la comprensión y la sensibilización de los ciudadanos respecto a los beneficios que puede procurar una industria de alta eficiencia energética. Para ello, además de promover el etiquetado de los productos, se debería señalar el de los procesos energéticamente eficientes que han permitido fabricarlos, es decir, disponer de un doble etiquetado: el del producto y también el de la fábrica que ha contribuido a mantener una elevada eficiencia general.

En la UE todavía generamos unas cinco toneladas de residuos por persona y año por término medio, y sólo se recicla eficazmente poco más de un tercio de ese volumen. Un uso adecuado permitirá satisfacer entre el 10 y el 40% de la demanda de materias primas, además de contribuir al cumplimiento del objetivo de reducción en un 40% de los gases de efecto invernadero fijado para 2030. Por este motivo, las autoridades públicas tienen un papel clave que desempeñar, en particular, mediante el establecimiento de la contratación y compra pública ambiental y socialmente responsable e innovadora, sobre la base de criterios de selección que refleja un alto nivel de protección del medio ambiente. También con la eliminación gradual de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, así como una ecologización de la política fiscal debe ser también factores clave de la transición hacia una economía circular. La inversión debe apoyar mejor el cambio hacia una economía circular. Las autoridades públicas deben impulsar fuertemente tanto las actividades públicas y privadas de investigación y desarrollo, en particular, con el fin de apoyar la innovación tecnológica.

2.1 La Contratación y compra pública sostenible e innovadora

La contratación es un gran instrumento de gestión de las Administraciones públicas, mediante el cual se regula la ejecución de obra pública, el abastecimiento de bienes o la prestación de servicios públicos destinados a garantizar el bienestar de la ciudadanía y, a la vez, a garantizar el funcionamiento de la propia administración.

La Comisión Europea define la Contratación pública sostenible como «un proceso por el cual las autoridades públicas tratan de adquirir mercancías, servicios y obras con un impacto medioambiental reducido durante su ciclo de vida, en comparación con el de otras mercancías, servicios y obras con la misma función primaria que se adquirirían en su lugar». “Public procurement for a better environment”, Comunicación de la Comisión Europea sobre CCPV de 16 de julio de 2008.

Es decir, a través de las condiciones de la contratación se pueden exigir determinadas características o requisitos, de modo que los servicios o bienes adquiridos resulten más respetuosos con el entorno.

El interés por el potencial de la contratación pública en la reducción del impacto ambiental comienza hace algunos años y evoluciona en paralelo a la consolidación de políticas de sostenibilidad. Podemos citar como antecedentes el estudio realizado en los años 2003-2004 a nivel europeo (RELIEF), el cual revelaba que la suma de la contratación en las administraciones públicas europeas era equivalente al 17-18 % del PIB de toda la Unión Europea. En 2016 estaríamos hablando de un 19-20% del PIB, de ahí la capacidad de influencia en el mercado, por un lado, y ejemplarizante por otro. O la publicación en el año 2005 del informe «Compras ecológicas. Manual sobre la contratación pública ecológica», dirigido a impulsar una política de compras ecológica en los poderes públicos, del cual se ha publicado una actualización este mismo año.

Durante las últimas décadas del siglo XX el consumo se ha considerado el motor de la economía mundial, o más exactamente de la economía occidental. Se ha generado un estilo de vida que conduce a situaciones de graves desequilibrios sociales e irreversibles impactos sobre los sistemas ecológicos y los recursos naturales de un planeta finito, hecho que a su vez afecta directamente a la salud y el bienestar de las personas. Actualmente, ya avanzada la segunda década del s. XXI, la posible escasez de recursos naturales, el agua, la energía o incluso los alimentos, se ha convertido en una amenaza, que junto al cambio climático y la desigual distribución de la riqueza constituyen uno de los mayores desafíos que debe afrontar la comunidad internacional.

Ante esta situación se inicia un cambio de tendencia, más allá de la reducción del impacto ambiental, de racionalización del uso de los recursos para garantizar la sostenibilidad del planeta. Hablamos de la economía circular, una estrategia basada en lograr el desarrollo económico respetando los límites ambientales, que aboga por la reducción de la entrada de materiales en el sistema productivo, por mantener los productos en el sistemas de consumo durante mayor tiempo, y reducir los residuos y emisiones. Se trata de implementar una nueva economía, circular -no lineal-, que imita el principio de los sistemas ecológicos de «cerrar el ciclo de vida», es decir, de cerrar el círculo de los flujos de recursos económicos y ecológicos y obtener la máxima eficiencia durante el uso.

La economía circular es un concepto económico que contribuye a garantizar los suministros y la satisfacción de necesidades, y por lo tanto relacionado directamente con el concepto de sostenibilidad, y que aparece cuando se vislumbra el agotamiento de recursos y combustibles o se constatan ya dificultades crecientes para obtenerlos. La eficiencia se convierte en un aspecto intrínseco, los residuos se transforman en nuevos recursos. La circularidad de los procesos productivos ofrece, además, una gran oportunidad como generadora de empleo local, en sectores tecnológicos y de diseño, o en sectores de mantenimiento y recuperación.

La economía circular es un proceso de carácter transversal, que nos permite introducir de manera directa en la contratación, algunos de los diversos conceptos que incorpora:

- El ciclo de vida: se integra en el propio diseño de productos la reducción del impacto ambiental mediante la capacidad de reciclar o recuperar.
- La innovación: se trata de buscar soluciones nuevas, imaginativas, eficientes y ahorradoras de recursos para alcanzar estándares similares de bienestar y de satisfacción de necesidades personales y sociales.
- La funcionalidad de uso: priorizar el servicio más que la adquisición de bienes, la reparación, la reutilización y la reintroducción de los materiales funcionales en una cadena de nuevos usos.
- Actores: se dirige a los actores públicos que diseñan políticas de desarrollo sostenible del territorio, a las empresas que buscan resultados económicos, sociales y ambientales, y a la sociedad que debe interrogarse acerca del consumo y de sus necesidades reales.

Y todo ello sirve al objetivo esencial de hacer más con menos, de ganar en eficiencia y reducir en explotación de recursos e impacto ambiental, favoreciendo a la vez la economía local.

3. La Contratación y compra pública sostenible e innovadora

Nos hemos referido a la Contratación pública sostenible como al proceso por el cual la administración incorpora criterios y requisitos respetuosos con el medio ambiente en la contratación de bienes o servicios, de modo que se reduzca el impacto ambiental generado tanto en el proceso de producción como en el período de utilización o en la fase de residuo.

La Compra Pública Innovadora (CPI) se orienta a promover el desarrollo de nuevos productos y mercados, y como consecuencia, impulsar la economía y la competitividad de las empresas a través del instrumento de la contratación pública.

Es un instrumento que conjuga demanda y mercado, a su vez puede y, de hecho, debe incorporar los principios de sostenibilidad contemplados en la compra sostenible. Se trata de paso más que puede incorporar avances científicos y tecnológicos para afrontar nuevos retos y para atender la demanda social de calidad en los servicios, en sectores como la salud, la seguridad alimentaria, la agricultura sostenible, la energía limpia y eficiente, el transporte sostenible e integrado, el cambio climático y la eficiencia en el uso de los recursos, adoptando soluciones y enfoques locales en mercados globalizados.

3.1 Desarrollo del concepto

La Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública define a efectos legales en su Art. 1.22 el concepto de compra pública de innovación (CPI) como la:

«Introducción de un producto, servicio o proceso nuevos o significativamente mejorados, que incluye, aunque no se limita a ellos, los procesos de producción, edificación o construcción, un nuevo método de comercialización o un nuevo método de organización de prácticas empresariales, la organización del lugar de trabajo o las

relaciones exteriores, entre otros con el objetivo de ayudar a resolver desafíos de la sociedad o a apoyar la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador».

La compra pública de innovación es por lo tanto una actuación administrativa de demanda de soluciones innovadoras para la mejora de la eficacia y eficiencia² del servicio público a través de la contratación, con criterios selectivos de mejora en sostenibilidad ambiental, valor añadido y cohesión social.

La CPI se aborda desde las perspectivas de la demanda y la oferta. Mediante las licitaciones, los gestores públicos pueden demandar productos o servicios que todavía no existen o existen parcialmente en el mercado, destinados a la mejora de los servicios y prestaciones públicas. Ello obliga a las empresas a proponer soluciones innovadoras para atender a las necesidades expresadas y genera oportunidades en el ámbito de la investigación y desarrollo.

La CPI supone un cambio cultural en la manera de comprar, y persigue objetivos ambiciosos, podemos citar los siguientes:

- La mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de la innovación en bienes o servicios.
- El fomento de la innovación empresarial, la I+D + I, a partir del diálogo con la administración pública
- El impulso a la internacionalización de la innovación empleando el mercado público local como cliente de lanzamiento o referencia.

La contratación pública de innovación tiende por lo tanto a obtener la mejor relación calidad-precio en las inversiones sustentadoras de los servicios públicos, incluyendo en el concepto de calidad de producto, proceso o servicio la incorporación de medidas, atributos, propiedades o funcionalidades que permiten el avance significativo, cumplimiento y, preferiblemente, superación de objetivos concretos y cuantificables de políticas económicas, medioambientales y sociales.

En definitiva, la CPI es una herramienta de cambio estratégico en las Administraciones Públicas, que permite un salto cuantitativo y cualitativo integral en su operativa y resultados, movilizándolo además en ello al resto de agentes sociales.

La Directiva 2014/24/UE conmina por ello a las Administraciones Públicas a utilizar de manera estratégica la CPI.

Ello supone prever y planificar, con criterios de optimización integral, el cambio organizativo y el relevo ordenado en los recursos y tecnologías empleadas por las AAPP a medio y largo plazo, más allá del apremio y urgencia habituales, inevitables y sobrevenidos, para la cobertura de necesidades inmediatas y urgentes del servicio con la mejor tecnología disponible en cada momento.

Entre las ventajas de aplicar la CPI podemos considerar oportunidades para las empresas, en tanto que:

² Exigidas por otra parte en la Ley 06/1997 de Organización y Funcionamiento de la AGE

- Incentiva la innovación empresarial y la inversión en productos más avanzados que mejorarán su competitividad internacional.
- Facilita el “primer cliente” para los productos en desarrollo reduciendo el riesgo de mercado para la empresa y puede significar un impulso su posterior comercialización.
- Impulsa la internacionalización de la innovación utilizando el mercado público local como cliente de lanzamiento o de referencia.

Así como oportunidades para las Administraciones públicas, respecto a:

- Mejora en la eficiencia de los productos y servicios públicos, mediante la incorporación de aspectos innovadores orientados a satisfacer necesidades reales.
- Ahorrar costes, considerando no solo el precio de compra sino el coste total de vida del producto o servicio.
- Es un instrumento de impulso a las políticas de desarrollo, fortalece el tejido empresarial, puede facilitar la creación de puestos de trabajo cualificados y prepara a las empresas para la Internacionalización.

3.2 Elementos y principios generales

El comprador público, al igual que el privado, busca a través de la compra satisfacer una determinada necesidad de su organización comprometiendo contractualmente para ello los recursos necesarios.

Existen tres elementos comunes a todo proceso de compra: necesidad a cubrir, comprador y recursos. La responsabilidad asumida por el comprador en satisfacer la necesidad y en la buena gestión de los recursos vincula entre sí a todos ellos.

Al añadir a todo ello la innovación, entendida como la consideración de alternativas más favorables para satisfacer la necesidad objeto de la compra, pero sujetas a incertidumbre de disponibilidad y susceptibles de fracaso técnico, se introduce un cuarto elemento, el riesgo.

Dicho riesgo, que puede comprometer la responsabilidad en cuanto a cobertura del servicio y buen uso de recursos del comprador se asume si la mejora y el interés general derivado de todo ello son sustanciales y los potenciales riesgos se pueden gestionar y evitar o minimizar.

El propósito de los instrumentos técnicos y jurídicos de CPI es precisamente satisfacer las motivaciones del comprador garantizando la gestión adecuada del riesgo asociado a la innovación.

La Compra Pública Innovadora se materializa en tres modalidades de actuación, que comportan oportunidades de negocio impulsadas desde la demanda pública:

- 1. Compra Pública Pre-comercial (PCP):** contratación de servicios de I+D basada en el resultado esperado, en la que el comprador público no se reserva el resultado de la I+D para su uso en exclusiva sino que comparte con las empresas los riesgos y beneficios de la I+D necesaria para desarrollar soluciones innovadoras, ambiental respetuosas y socialmente responsables que superen las disponibles en el mercado.

Finalidad: En este caso, el desarrollo de soluciones se dirige a cubrir las necesidades concretas del sector público que tiene en su mano la comparación y validación de la solución alternativa, a la vez que promueve la capacitación tecnológica de las empresas.

Suele utilizarse con carácter exploratorio para sondear de manera colaborativa alternativas a los servicios o suministros percibidos habitualmente, animando la mejora competitiva del proveedor habitual, buscando la diversificación o cooperación entre varios de ellos o marcando las pautas de los desarrollos futuros a demandar.

- 2. Compra Pública de Tecnología Innovadora (PPI):** Es importante destacar que los contratos de CPP no se rigen por la Ley de Contratos del Sector Público, aunque deben respetar los principios generales de la misma (publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, elección de la oferta económicamente más ventajosa).

Compra pública de un bien o servicio que no existe en el mercado en el momento de la compra pero que puede desarrollarse en un período de tiempo razonable y que requiere el desarrollo de tecnología nueva no existente en el mercado para poder cumplir los requisitos demandados por el comprador y que además minimice su impacto ambiental y sea socialmente responsable.

La Administración actúa como cliente de lanzamiento o primer comprador de soluciones finales comerciales innovadoras recién llegadas al mercado.

Finalidad: Adquisición de bienes o servicios innovadores, para mejorar la prestación del servicio público, la cual refuerza la posición del suministrador, que cuenta con un mercado local de lanzamiento como aval para la internacionalización.

Los Contratos se pueden establecer mediante procedimientos ordinarios, y/o a través del Contrato de Colaboración Público Privada (contratación preferente). Permite el diálogo con las empresas para la definición de requisitos y el establecimiento de requisitos de licitación sujetos a fase de I+D, más allá del precio y plazo de entrega.

- 3. Compra Pública Regular Innovadora:** procesos de compra regulares de productos o servicios comerciales (ya existentes en el mercado) pero que incorporan algún criterio de innovación, ambientales y que sea socialmente responsable.

En licitaciones ordinarias y bajo procedimientos abierto, restringido o negociado, cuando los criterios de adjudicación priman a las ofertas más innovadoras. Cualquier compra pública, si se admite y se valora adecuadamente en los criterios de adjudicación, puede acabar por esta vía siendo una compra pública de innovación. Normalmente se utilizan cuando las necesidades a cubrir pueden serlo a través de productos o servicios con un alto grado de madurez en su desarrollo, sometidos en ocasiones a ensayos y validaciones previos, y cuyo despliegue comporta riesgos técnicos y económicos bajos.



La contratación vinculada a la CPI debe tener en consideración y respetar las cláusulas de contratación socialmente responsable –sociales y ambientales-, de acuerdo con la normativa en materia de contratación pública.

Para su puesta en práctica, exige orientación (guías, manuales, modelos, etc.) y formación destinada a los responsables de compra que debe ser facilitada probablemente por instancias superiores.

4. Asociación para la innovación (AI)

Es una formulación intermedia entre la CPTI y la CPP, recogida en la Directiva 2014/24/UE y pendiente de transponer, que permite bajo un único contrato acometer secuencialmente y de manera desagregada la etapa de desarrollo y la de suministro, dejando al comprador la posibilidad de interrumpir el proceso de compra en la etapa más favorable (por ejemplo llegar al desarrollo de prototipos pero no al suministro de producto si finalmente no resulta competitivo en su relación calidad-precio). El procedimiento de adjudicación es por dialogo competitivo

Como se puede ver de todo lo anteriormente expuesto, la tipología y objeto de los contratos públicos de innovación sigue siendo en general el habitualmente reflejado en la legislación, a saber, obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y colaboración público-privada. Lo mismo puede decirse de los procedimientos de adjudicación.

La novedad en su aplicación reside en la consideración, a efectos de adjudicación, de alternativas basadas en la innovación en sentido amplio y con criterios de especificación funcional, no técnica. Es decir en los contratos y procedimientos de adjudicación se abre la opción a la consideración de mejoras, variantes o soluciones combinadas, ya sea por admisión directa o por la intermediación negociada entre comprador y vendedor, siempre y cuando cumplan de manera razonablemente previsible con las funcionalidades exigidas, con independencia de su diseño, estructura o configuración.

Con independencia del instrumento elegido, existen una serie de principios generales, más allá de los establecidos por la normativa, que deben tenerse en cuenta para un adecuado despliegue de este tipo de procesos de compra pública. Muchos de ellos proceden de recomendaciones de la CE³:

- Previos a la apertura del contrato
 - Alineación estratégica
 - Definición temprana de la demanda
 - Vigilancia competitiva
 - Consulta previa al mercado
- En el diseño del contrato
 - Especificaciones funcionales y admisión de variantes
 - Empleo de cláusulas de fomento de la innovación
 - División por lotes
- En la evaluación de las ofertas

³ Commission staff working document SEC(2007) 280

- Equipos multidisciplinares
- Negociación y dialogo
- Búsqueda de valor, no sólo de coste
- En la contratación y ejecución
 - Evaluación, gestión y reparto eficaz de riesgos y DPIs.
 - Fijación de precios provisionales
 - Gestión por hitos

3.2.1 Especificidades de la Compra pública verde

La contratación pública verde es una de las principales vías por las que las administraciones públicas pueden contribuir a la economía verde y al uso eficaz de los recursos. La Unión Europea ha publicado desde 2001 comunicaciones sobre la integración de los aspectos medioambientales en la contratación pública.

En dichas comunicaciones, se exponen las numerosas posibilidades para que los licitadores públicos integren criterios ambientales en los procedimientos de contratación pública. Ya en el Sexto Plan de Acción Ambiental de la UE, en 2004 el nuevo marco legal para la compra pública mencionó explícitamente la posibilidad de incluir criterios ecológicos en los procesos de contratación.

En ese mismo año, se publicó el primer manual para la "compra verde" de la UE con el fin de proporcionar a las distintas a las Administraciones públicas una orientación de cómo integrar estos criterios.

Posteriormente, la nueva estrategia de la UE para el Desarrollo Sostenible (2006) y más adelante (en 2008) la Comunicación sobre "Contratación pública para un medio ambiente mejor" y recientemente la Estrategia Europa 2020 junto con la hoja de ruta "una Europa que utilice eficazmente los recursos", completan el marco general de acción de la UE en Compra pública Verde (CPV).

Con estas iniciativas, la UE quiso ofrecer orientación sobre la manera de reducir el impacto ambiental causado por el consumo del sector público y sobre cómo utilizar la CPV para estimular la innovación en el medio ambiente tecnologías, productos y servicios. En este sentido la Comisión Europea estableció también un objetivo para 2010, no cumplido en España, de que el 50% de todos los procedimientos de licitación pública incluyeran criterios ambientales, es decir, fueran CPV. Según el informe estudio realizado en el año 2012 por la UE "The uptake of Green public procurement in the EU27" España alcanzó menos del 40% de implantación quedándose muy alejada del objetivo planteado.

La integración de los criterios ambientales en los contratos públicos es considerado como un elemento clave para lograr el desarrollo de una economía verde y un uso eficiente de los recursos, de hecho, desde la década de los 80 hemos visto como se ha ido desarrollando profusamente en algunos Estados miembros de la UE, siendo actualmente no solo reconocida su importancia, sino que es recomendado por la UE en la Estrategia Europa 2020 y en la Hoja de Ruta una Europa que use eficientemente los recursos, parte fundamental para el desarrollo de una economía verde, circular, hipocarbónica e innovadora.

3.2.2 Especificidades de la Compra Pública Socialmente Responsable

Por otro lado, a todo lo anterior debemos hacer la especificación de que la contratación y compra pública debe ser dinamizadora de las buenas prácticas empresariales, el desarrollo de la igualdad, el empleo digno y el respeto a los derechos humanos.

Por ello se deberán cumplir criterios sociales que inciden sobre el fomento de la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión, el mantenimiento de las condiciones laborales relativas a seguridad social, prevención de riesgos laborales, duración de los contratos y formación profesional, el apoyo a la economía social y el cumplimiento de la legislación vigente sobre no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad.

Pero además deberemos cumplir con una serie de criterios éticos que van más allá del simple cumplimiento legal. Entendemos estos como el uso de estándares de mayor exigencia que abarcan además de las condiciones laborales, cuestiones referentes al precio, forma de pago, tipo de relación entre proveedor e importador y mecanismos de participación. En consecuencia, los criterios éticos hacen referencia a productos y proveedores que garanticen condiciones laborales dignas en toda la cadena de suministro del producto y desempeño del servicio, respeto a las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), garantía de no utilización de trabajo infantil, transparencia en cuanto al origen geográfico de los productos y trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro y apoyo los productos y organizaciones de Comercio Justo como alternativa que garantiza condiciones laborales dignas, transparencia, trazabilidad.

3.3 Marco/contexto de referencia: Transposición de la Directiva 2014/24/UE

En España, el marco jurídico de la compra pública de innovación lo constituyen el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP) y la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que en su día incorporó la entonces vigente Directiva 2014/18 de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministro y de servicios.

No obstante, el señalado marco jurídico debe contextualizarse en la Unión Europea.

A nivel normativo, desde el año 2004, las Directivas vigentes en materia de contratación pública eran las Directivas 2004/18/CE, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministro y de servicios y la Directiva 2004/17/CE, de 31 de marzo, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.

Con el tiempo, la Unión Europea ha desarrollado el concepto de una «Unión por la innovación». Y así, la Unión por la innovación es una de las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020 para una economía inteligente, sostenible e integradora con la pretensión de crear un auténtico mercado único europeo de la innovación que atraiga a operadores económicos innovadores.

Consecuencia de la señalada estrategia europea, del surgimiento de la política de innovación dentro del elenco de políticas sectoriales así como de las necesidades emergentes en un contexto de crisis económica, la Unión Europea en el Acta del Mercado Único, adoptada en abril de 2011, incluye entre sus doce acciones prioritarias la reforma de la legislación sobre contratación pública. El nuevo proceso de adaptación de la normativa europea culmina en el año 2014 con la aprobación por el Parlamento Europeo y el Consejo de tres directivas, todas ellas de 26 de febrero. La Directiva 2014/23/UE, relativa a la adjudicación de los contratos de concesión, la 2014/24/UE sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE y la 2014/25/UE relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE.

En cuanto a la materia que nos ocupa, en el considerando 47 de la Directiva 2014/24/UE, se expone que la innovación contribuye a obtener la mejor relación calidad-precio en la inversiones públicas, así como amplias ventajas económicas, medioambientales y sociales, repercutiendo, en consecuencia, en un crecimiento económico sostenible. Es por ello que los poderes públicos deben hacer la mejor utilización estratégica posible de la contratación pública para fomentar la innovación, lo cual exige la adaptación de las legislaciones nacionales de los Estados miembros. Y, en este sentido, concretamente el artículo 90 de la Directiva 2014/24/UE establece que los Estados miembros llevará a cabo la transposición de esta Directiva *“a más tardar el 18 de abril de 2016”*.

En nuestro país, el Consejo de Ministros de 17 de abril de 2015 aprobó el Informe sobre los Anteproyectos de la nueva normativa para la contratación pública por los que se incorpora a la legislación española el paquete de las Directivas Comunitarias de Contratación Pública y tiene por objetivos primordiales mejorar la transparencia y la competencia en la contratación, así como agilizar los procedimientos fomentando la utilización de los medios telemáticos. Se trata así pues de dos nuevas leyes, la Ley de Contratos del sector público y la Ley de Contratación en sectores especiales que sustituirán al TRLCSP y a la Ley de contratación en sectores especiales.

Posteriormente, tras un trámite de información pública se emitieron los informes sectoriales preceptivos, asimismo la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el 17 de septiembre de 2015 informó favorablemente por lo que, finalmente, se aprobó el 19 de octubre de 2015 el texto del anteproyecto, dando lugar al Dictamen del Consejo de Estado de 10 de marzo de 2016. La emisión de este Dictamen comporta la culminación del procedimiento administrativo de elaboración de la norma, a falta de su aprobación como proyecto de ley y ulterior remisión a las Cortes Generales para su tramitación. No obstante, a fecha de hoy, la disolución de las Cortes Generales en octubre de 2015 debido a la celebración de elecciones generales el 20 de diciembre del mismo año, ha imposibilitado continuar con la tramitación parlamentaria de las nuevas leyes.

En atención a lo expuesto, en la actualidad nos encontramos con que transcurrido el 18 de abril de 2016 no se han transpuesto a nuestro ordenamiento jurídico las mencionadas Directivas comunitarias. Sin embargo, debe tenerse en cuenta el denominado «efecto directo», asentado como principio por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del que se hacen eco las Resoluciones de 16 de marzo y de 6 de abril de 2016 de la Dirección General del Patrimonio del Estado

por las que se publican las Recomendaciones en esta materia de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

Por tanto, conforme al principio del efecto directo de las directivas comunitarias, siguiendo la mencionada recomendación de 16 de marzo de 2016 (BOE de 17 de marzo), las directivas comunitarias una vez expirado el plazo de transposición sin que se haya llevado a cabo, podrán ser invocadas por los particulares ante la jurisdicción nacional siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

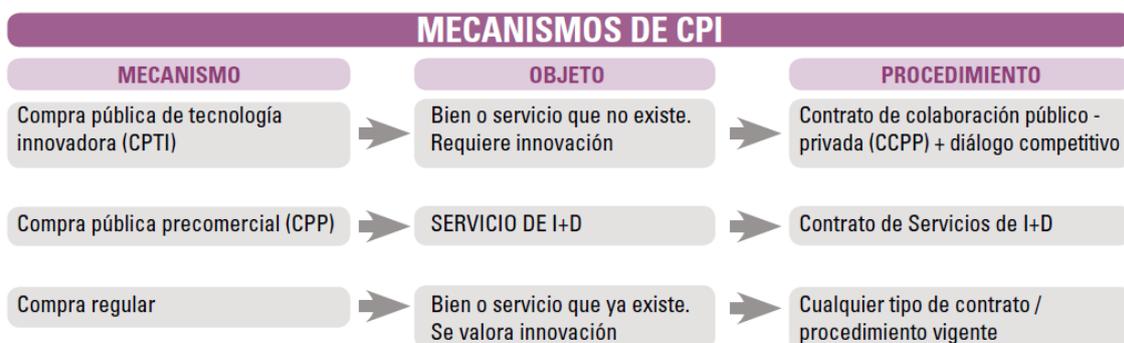
- que la disposición sea lo suficientemente clara y precisa
- que la disposición establezca una obligación que no esté sujeta a ninguna excepción ni condición.
- Todo ello, sin perjuicio de que en un futuro se concluya con la correcta transposición al ordenamiento jurídico español de las directivas comunitarias en materia de contratación pública.

4. La Contratación y compra pública sostenible e innovadora en España

En Europa la contratación y compra pública ambiental y socialmente responsable e innovadora no han sido utilizadas como mecanismo de estímulo a la innovación, salvo en contadas excepciones. Ha centrado sus esfuerzos en la definición de una estrategia común.

Por ello que las referencias a CPI en España e incluso en Europa son puntuales y limitadas a experiencias en países concretos, como la aplicación de los Programas de Compra Pública Precomercial SBRI (Reino Unido) y SBIR (Países Bajos), así como proyectos piloto impulsados por la Comisión Europea en el 7º Programa Marco y actualmente por el Programa Horizonte 2020.

No obstante, la Comisión Europea ha venido haciendo referencias al concepto de Compra Pública Innovadora en varias Comunicaciones desde el año 2003, culminando en el año 2010 con su Comunicación sobre la Unión para la Innovación, en la que propone a los Estados Miembro y las regiones, reservar presupuestos para la contratación pública de productos y servicios innovadores como medio para crear condiciones marco favorables, para el aprovechamiento del potencial innovador de las empresas europeas.



Fuente: Fundamentos de la CPI". Luis Cueto. Subdirección General de Fomento de la Innovación Empresarial. MINECO. Presentación Bilbao 08/11/2013

Dentro de los referentes desarrollados en España, en los siguientes apartados se hace mención a los casos que desde el grupo de trabajo sean considerados más relevantes.

4.1 Principales políticas

La Compra Pública de Tecnología Innovadora no estuvo contemplada por las leyes españolas hasta el año 2007, debido a que la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) establecía claramente que toda compra de bienes o servicios que hiciese la Administración estaría dirigida a la adquisición de bienes o servicios existentes, es decir ya desarrollados en el momento de presentar las ofertas.

La transposición de la 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo a la Ley de Contratos del Sector Público el 30 de Octubre del 2007 permitió el reconocimiento de la Compra Pública Innovadora en nuestro país mediante las referencias en los Artículos 11, 117 y 179-183. Posteriormente, la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación han contribuido al desarrollo de este mecanismo en nuestro País. En el Anexo I resume el marco jurídico de la compra pública innovadora en España.

No obstante las políticas que fomentan este tipo de contratación y compra, debemos, inexorablemente relacionarlas con aquellas políticas españolas que dan respuesta al paquete europeo para apoyar la transición hacia una economía circular presentado por la Comisión Europea el 2 de diciembre de 2015, como son el nuevo Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos para avanzar hacia una economía circular que impulse el reciclado y la Estrategia española de Bioeconomía Horizonte 2030. O a nivel autonómico l'Estratègia d'impuls a l'economia verda i a l'economia circular de Catalunya, o la iniciativa de Ihobe, "Economía circular en el País Vasco– Proyectos de demostración para la reutilización de materiales" y la Estrategia Andaluza de Bioeconomía.

La Comisión en el paquete de economía circular apunta al desarrollo de políticas de diseño ecológico, teniendo en cuenta los requisitos específicos de los distintos productos que contribuya a luchar contra la obsolescencia programada además de facilitar que los productos sean más fáciles de desmontar, reutilizar y reciclar. De esta forma, la búsqueda de incentivos económicos para el diseño de productos que sean más fáciles de reutilizar o reciclar, deberá, entre otras, contar con un marco político que trabaje en pro de una mejor aplicación de las garantías sobre los productos además de combatir las falsas alegaciones ecológicas y adoptar medidas sobre la contratación pública ecológica (CPE).

En este sentido se ha de apuntar que el desarrollo del ecodiseño en España es de principios del siglo XXI y ha sido liderado por un número reducido de empresas y de sectores como el electrodoméstico, el de mobiliario, el eléctrico y electrónico entre otros.

Actualmente el mejor plan autonómico de ecodiseño en España es el País Vasco coordinado por la entidad pública Ihobe, que ha desarrollado un programa integral de información, formación de técnicos, ayudas a la realización de proyectos piloto y un servicio de comunicación ambiental permanente.

A nivel estatal encontramos la Estrategia Estatal de Innovación (e2i) como marco de referencia de actuación del Gobierno en materia de innovación para contribuir al cambio de modelo productivo en España. En su Eje 2 fomento de la Innovación desde la demanda pública, se ocupa del fomento de la compra pública innovadora, como elemento dinamizador de la innovación desde el punto de vista de la demanda. Identifica como prioritarios aunque no exclusivos cuatro mercados innovadores: Economía de la salud y asistencial, Economía verde, Industria de la ciencia, Modernización de la Administración.

No solo la política de I+D+i del estado contribuye al impulso del ecodiseño, también los programas de compra pública innovadora y de compra pública verde son referentes para avanzar en la reducción de materias primas y energía en el impulso de una economía circular. Por ello tenemos que citar como referente en este sentido a Galicia como pionera en la utilización de la compra pública innovadora para “mejorar la competitividad” de las industrias.

Para concluir este apartado citar la importancia de la ecoetiqueta como herramienta de mercado que favorecen el desarrollo de la compra verde y circular. No obstante, en la actualidad no han identificado programas de promoción e implantación de la ecoetiqueta y los sistemas de gestión del ecodiseño en la empresa e industria española.

También es necesario hacer mención a la Estrategia Europa 2020 y su importancia como fuerza motriz para el desarrollo de la contratación y compra social y ambientalmente sostenible e innovadora. La Estrategia Europa 2020 menciona la necesidad de fomentar "un mayor uso de la contratación pública verde" en el contexto de la iniciativa emblemática sobre una "Europa que utilice eficazmente los recursos". Al mismo tiempo, estimular la CPV también podría contribuir de manera significativa a fomentar el desarrollo de tecnologías ecológicas y respetuosas contribuyendo al desarrollo de una economía hipocarbónica.

Aun cuando la mayoría de las Comunidades Autónomas están llevando a cabo algún tipo de compra pública verde hoy en día y a pesar de los beneficios evidentes que la CPV puede proporcionar a todo el sistema económico, y del marco normativo que permite su desarrollo, todos los estudios realizados al respecto en la UE y España indican que la implantación de la CPV en España es aún incipiente.

A nivel estatal a través de la Orden PRE/116/2008, de 21 de enero de 2008, se hizo público el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde (PCPV) de la Administración General del Estado (AGE), sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. El PCPV aprobado en 2008 se encuentra enmarcado en lo dispuesto por la Directiva 18/2004/CE, traspuesta a nuestro ordenamiento por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. El texto de dicha Orden y del PCPV puede leerse en el siguiente enlace.

Por otro lado también es de destacar las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), apoyado en el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI), para el fomento de la compra pública innovadora (CPI). De esta forma se pretende reforzar el papel de las Administraciones públicas como impulsoras de la Innovación empresarial. Ha activado el denominado programa INNOCOMPRA, de apoyo a los órganos públicos de las Comunidades Autónomas



para el desarrollo de proyectos innovadores y el programa INNODEMANDA, de apoyo a las empresas en el desarrollo de la innovación tecnológica requerida en una licitación pública.

El camino de la compra y contratación pública verde se ha iniciado, pero todavía tiene que ser explorado en mayor medida, ampliado y consolidado. El nivel de compromiso por parte de las Administraciones Públicas con un nuevo modelo de consumo, más sostenible, es todavía bajo, probablemente condicionado por la falta de concienciación y el carácter voluntario al que se encuentran sujetas muchas actuaciones e iniciativas.

Pero en los países de la UE más avanzados empezamos a encontrar una evolución a este respecto y vemos como se comienza a hablar de Compra Circular unificando la demanda de la economía circular con la compra pública verde:

Circular Economy +Green Public Procurement = Circular Procurement

La idea de la contratación circular es que los líderes de contratación deben tener en cuenta. Es una práctica que fomenta la compra de los tomadores de decisiones a preferir los productos que están diseñados y fabricados teniendo en cuenta su ciclo de vida completo, así como el potencial de la reutilización y el reciclado de estos productos.

Exige que la contratación como una función de movimiento más allá del enfoque tradicional en el logro de los objetivos de ahorro y eficiencia transaccional. Si bien estos son importantes, la contratación es mucho más que eso. Es el controlador de acceso a un recurso muy valioso que es rica en conocimientos, información e innovación-proveedores. Un enfoque exclusivamente en la conducción de ahorro y la eficiencia del proceso es a menudo en detrimento de la consecución estratégica, el impacto de alto valor de los proveedores.

Como se ha comentado antes,, también debemos citar como marco de referencia la Estrategia española de Bioeconomía Horizonte 2030 La estrategia incorpora como sectores objeto de atención al agroalimentario, integrado por la agricultura, ganadería, pesca, acuicultura y elaboración y comercialización de alimentos, al sector forestal y de derivados de la madera, al de los bioproductos industriales, obtenidos con o sin una transformación, química, bioquímica o biológica de la materia orgánica generada por nuestra sociedad, y no utilizada en el consumo humano y animal, así como al de la bioenergía obtenida de la biomasa o el de los servicios asociados a los entornos rurales. Sin embargo aún queda por desarrollar programas o acciones directamente para reducir el desperdicio de alimentos quizás en espera del desarrollo de normativa y metodología común de la UE al respecto.

En relación con las materias primas críticas deberemos esperar la iniciativa que emane desde la UE. Según expone la propio paquete europeo de economía circular, la Comisión esta en proceso de preparación de un informe sobre las mejores prácticas y opciones con vistas a nuevas medidas a nivel de la UE.

Otro punto esencial, es lo que se refiere a combatir la obsolescencia programada, las políticas van dirigidas al desarrollo y promoción del diseño ecológico. Aunque ya hemos comentado en cuáles son las políticas que actualmente se han identificado en este sentido en España, simplemente apuntar aquí que la UE ha planteado el objetivo de que a partir de 2016 los productos contemplen sistemáticamente la posibilidad de

reparar y para 2019 normalizar sobre eficiencia de los materiales dentro del diseño ecológico.

	Ecodiseño	Producción Sostenible	Consumo Sostenible	Residuos	I+D+i
Estado	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020. Programa CDTI Horizonte 2020. Estrategia española de ciencia y tecnología y de innovación 2013-2020 Plan de acción de ahorro y eficiencia energética 	<ul style="list-style-type: none"> Programa Compra Pública Verde AGE. Plan de acción de ahorro y eficiencia energética. Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020 	<ul style="list-style-type: none"> Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022 aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015. Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020 	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020

4.2 Principales actores

A continuación se exponen algunos de los principales actores identificados por los miembros del grupo de trabajo como referentes actualmente en el desarrollo, implantación o dinamización de los procesos de contratación y compra pública ambiental y socialmente sostenible e innovadora.

Nombre	IHOBE
Localización	PAIS VASCO
Ámbito de actuación	Contratación y compra sostenible en administraciones públicas
Sector	Servicios Administración pública
Sub-sector mercadológico	
Producto	26 categorías de producto
Fecha	desde 2005-actualidad
Enlace	http://www.ihobe.eus/Paginas/Ficha.aspx?IdMenu=95390acd-6155-45cc-b339-1e2b3e4435ef&Idioma=es-ES
Observaciones	Reciente aprobación del Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2020

Nombre	PROCURA+ EUROPEAN SUSTAINABLE PROCUREMENT NETWORK
Localización	Red Europea
Ámbito de actuación	Compra pública sostenible en administraciones públicas europeas
Sector	Servicios Administración pública

Sub-sector mercadológico	
Producto	
Fecha	Desde 2015
Enlace	http://www.procuraplus.org/
Observaciones	Red de transferencia de conocimiento y experiencias de 40 autoridades con capacidad de actuar en procesos de contratación pública

Nombre	FORUM FOR BIO-BASED INNOVATION IN PUBLIC PROCUREMENT
Localización	Red Europea
Ámbito de actuación	Compra pública sostenible en administraciones públicas europeas
Sector	Servicios Administración pública
Sub-sector mercadológico	
Producto	
Fecha	Desde 2015
Enlace	http://innprobio.innovation-procurement.org/home/
Observaciones	Proyecto europeo que agrupa a agentes públicos interesados en productos y servicios innovadores de base biológica.

Nombre	PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Localización	COMUNIDAD DE MADRID
Ámbito de actuación	Contratación en la Administración de la Comunidad de Madrid
Sector	Servicios Administración pública
Sub-sector mercadológico	
Producto	Compra pública innovadora
Fecha	
Enlace	http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1354307981003&language=es&pagename=PortalContratacion%2FPage%2FPCON_contenidoFinal
Observaciones	El portal de la contratación pública de la Comunidad



	<p>de Madrid cuenta con una página sobre la Compra Pública Innovadora donde se ofrece ayuda a los entes públicos contratantes para organizar este tipo de licitaciones y a las empresas para presentar ofertas con soluciones innovadoras. La Comunidad de Madrid ya ha convocado varias licitaciones para que se presenten propuestas empresariales que desarrollen soluciones tecnológicas para los servicios públicos de la administración autonómica.</p>
--	---

Nombre	OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES VIGENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID
Localización	COMUNIDAD DE MADRID
Ámbito de actuación	Contratación en la Administración de la Comunidad de Madrid
Sector	Servicios Administración pública
Sub-sector mercadológico	
Producto	
Fecha	
Enlace	http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142609330577&language=es&pagename=PortalContratacion%2FPage%2FPCON_contenidoFinal
Observaciones	En cuanto a la integración de factores ambientales en la contratación, los contratistas deben cumplir las obligaciones vigentes sobre protección del medio ambiente en la ejecución de los contratos públicos que celebren, incluidas en los correspondientes pliegos de condiciones. En el Portal de Contratación Pública puede consultarse la información sobre las obligaciones medioambientales vigentes en la Comunidad de Madrid.

Nombre	CONTRATACIÓN PÚBLICA PRECOMERCIAL
Localización	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE (COMUNIDAD DE MADRID)
Ámbito de actuación	Compra pública precomercial en la Administración de la Comunidad de Madrid
Sector	Servicios Administración pública
Sub-sector mercadológico	



Producto	
Fecha	
Enlace	
Observaciones	<p>Actualmente la Dirección General del Medio Ambiente ha elaborado dos propuestas para su tramitación a través del procedimiento de CPP en colaboración con la DG de Economía y Política Financiera de la Comunidad de Madrid:</p> <p>1-Turismo accesible para personas con discapacidad visual en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama 2-Characterización y monitorización de los visitantes al Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama</p>

Nombre	PROGRAMA DE FORMACIÓN, PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL VALLE MEDIO DEL LOZOYA, EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL CUADRÓN
Localización	COMUNIDAD DE MADRID
Ámbito de actuación	Contratación en la Administración de la Comunidad de Madrid
Sector	Servicios Administración pública
Sub-sector mercadológico	
Producto	
Fecha	Publicado el 23-12-2015
Enlace	http://www.madrid.org/contratos-publicos/1354552970553/1350930820359/1354552971908.pdf
Observaciones	<p>En el pliego de prescripciones técnicas: *en cuanto a las actuaciones de mantenimiento y control (pg 7) se introduce la necesidad de promover la contratación con centros especiales de empleo o asociaciones que favorezcan la integración social y laboral de discapacitados *en cuanto a la realización de actividades con agentes locales (pg 8 y 9) se introduce entre la programación de actividades para divulgar nuevas fórmulas de economía sostenible vinculadas al entorno y la dedicación especial a la preparación de un plan de actividades específicas para personas con discapacidad</p>

Nombre	INDITEX
Localización	NACIONAL-INTERNACIONAL
Ámbito de actuación	Textil
Sector	Privado
Sub-sector mercadológico	
Producto	Nueva colección Join Life
Fecha	
Enlace	https://www.inditex.com/es/sustainability/product/raw_materials
Observaciones	

Nombre	REAS Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria
Localización	Red Española
Ámbito de actuación	Fomento de la economía solidaria, el consumo responsable y las finanzas éticas
Sector	Economía social y solidaria
Sub-sector mercadológico	Mercado social, y compra pública socialmente responsable
Producto	Web: "Toma nota en contratación pública responsable"
Fecha	may-16
Enlace	www.contratacionpublicaresponsable.org
Observaciones	Objetivo de la web: Copia, pega y adapta las cláusulas más adecuadas para incorporar en los pliegos objetivos sociales, éticos y medioambientales

Nombre	Fundación Economía Circular
Localización	Madrid
Ámbito de actuación	Nacional.
Sector	Textil
Sub-sector mercadológico	
Producto	La Fundación trabaja en tareas relacionadas con la economía circular, la sostenibilidad, el uso de los recursos y el medio ambiente. Actualmente están desarrollando Proyectos de Desarrollo de estudios y soluciones estratégicas, dentro de los cuales está el denominado "Bases para un nuevo enfoque el concepto multi-R", que va a hacer un análisis de la

	gestión y recogida del flujo de residuos de origen textil.
Fecha	
Enlace	http://economiecirculaire.org/
Observaciones	<p>La Fundación Economía Circular es un generador constante de soluciones sobre sostenibilidad (ambiental, económica, social y cultural) que trabaja eficazmente gracias a su independencia operativa y a su vocación innovadora. Esta particular posición convierte a la Fundación en un interlocutor capaz entre administraciones, empresas, entorno científico y sociedad, buscando constantemente espacios comunes de entendimiento. La labor de la Fundación incide particularmente en la mejora de la calidad de vida de las personas, optimizando el aprovechamiento de los recursos y potenciando el desarrollo sostenible de la sociedad a partir del nuevo enfoque representado por la economía circular. Promueve el estudio, la reflexión, la conciliación y la acción en los medios científicos, empresariales, sociales y políticos para favorecer la puesta en práctica eficaz de conceptos cardinales como economía circular, sostenibilidad, recursos, ciclo de vida, ecodiseño, ecoeficiencia, internalización de costes o participación ciudadana. La Fundación contribuye al conocimiento y a la comprensión del uso de los recursos, atendiendo a las circunstancias de todos los actores implicados, exponiendo nuevos puntos de vista avanzados para conseguir un modelo de desarrollo sostenible para todos.</p>

Otras entidades que inciden en el desarrollo de la contratación y compra pública ambiental y socialmente sostenible e innovadora son:

- Asociación para la sostenibilidad y el progreso de las sociedades (ASYPS).** Plataforma de comunicación y centro de observación permanente sobre los procesos de sostenibilidad, desarrollo sostenible y progreso de las sociedades desde una visión global e integrada de las interacciones ambientales, económicas, sociales, culturales e institucionales. La finalidad básica es reforzar la conciencia social, definir sistemas de indicadores y modelos, facilitar la toma de decisiones y favorecer el cambio y transición hacia nuevos modelos de desarrollo socioeconómico, bienestar social y progreso basados en los principios de la sostenibilidad, la ética ecológica y el respeto al medio ambiente, la diversidad cultural, la cohesión social y la equidad, y la solidaridad intra e intergeneracional.

- **Fundación COPADE.** Trabaja por un desarrollo socioeconómico global, ambiental y socialmente responsable, mediante el comercio justo, el consumo y turismo responsable, la soberanía alimentaria, y la adecuada gestión de recursos naturales, impulsando alianzas público-privadas con participación de todos los agentes sociales. <http://www.copade.es/>
- **Programme for the Endorsement of Forest Certification (PEFC).** Sistema de certificación forestal más implantado en el mundo. El objetivo de PEFC es asegurar que los bosques del mundo sean gestionados de forma responsable, y que su multitud de funciones estén protegidas para generaciones presentes y futuras. Para ello cuenta con la colaboración de propietarios y empresas del sector forestal, que apostando por la certificación de sus bosques e industrias, están asegurando la sostenibilidad del sector. <http://www.pefc.es/pefc.html>
- **Humana Fundación Pueblo para Pueblo.** Es una Organización No Gubernamental para el Desarrollo (ONGD) que desde 1987 promueve la protección del medio ambiente y lleva a cabo proyectos de cooperación en distintos países de África Subsahariana, Sudamérica y Asia y cuyos objetivos comunes son impulsar la formación, la educación, la capacitación y el progreso de las comunidades beneficiarias. La Fundación, al mismo tiempo, cuenta con programas de apoyo local y sensibilización en España. www.humana-spain.org/
- **Asociación Española de Recuperadores de Economía Social y Solidaria (AERESS).** Asociación sin ánimo de lucro en funcionamiento desde 1994. Se constituye como una plataforma, a nivel estatal, de entidades solidarias (asociaciones, fundaciones, cooperativas y empresas de inserción) que se dedican a la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, con un objetivo de transformación social y de promoción de la inserción sociolaboral de personas en situación o en riesgo de exclusión social. Representa a 60 entidades especializadas en la inserción socio laboral y la gestión de residuos, con presencia en 15 comunidades autónomas. (Para más información puedes visitar la sección Entidades socias y para conocer los servicios medioambientales ofrecidos por cada entidad, puedes acceder a Un año en cifras). www.aeress.org/
- **Forest Stewardship Council (FSC).** Facilita el desarrollo de estándares, garantiza el seguimiento de los proyectos forestales y protege la marca registrada FSC para que los consumidores puedan optar por productos que proceden de bosques bien gestionados. <https://es.fsc.org/es-es>
- **Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible y su rama española REDS.** Red de colaboración interdisciplinar e intersectorial que se crea para pensar en el futuro, para movilizar recursos y para formular soluciones. Tenemos la capacidad de generar, adoptar y utilizar el conocimiento. Ofrecemos una nueva manera de organizar la capacidad y el talento, de innovar, dar respuestas y servicios, de formar y educar. <http://reds-sdsn.es/>
- **Observatorio de la Contratación y compra pública (ObCP).** Lugar de encuentro para los profesionales de la materia desde el que proceder al debate y análisis de las novedades introducidas en su ordenación jurídica, así como para la realización de nuevas propuestas de actuación para la modernización de la contratación pública y materializar en la



misma los principios de eficiencia, integridad y buena administración. <http://www.obcp.es/>

- **El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).** Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Es la entidad que canaliza las solicitudes de financiación y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional. <https://www.cdti.es/index.asp>

4.3 Buenas prácticas y casos

Al igual que en el apartado anterior, a continuación se exponen algunos de los principales proyectos y buenas prácticas identificadas por los miembros del grupo de trabajo considerados referentes actuales de la contratación y compra ambiental y socialmente sostenible e innovadora.

Nombre	Instrucción de ambientalización de la contratación
Fecha	Julio 2014
Organización promotora	Diputación de Barcelona
Ámbito de acción	Criterios ambientales en compra y contratación públicas
Tipología de acción	Normativa
Tipo de compra	Todas los concursos de la Diputación
Tipo de producto	Aplicable a toda la contratación en general y específicamente a los productos siguientes: papel, mobiliario, vehículos, equipos de ofimática y construcción o rehabilitación de edificios
Implicación en el desarrollo de la economía Circular	Requisitos de diseño para facilitar la reciclabilidad, menor generación de residuos, elementos reutilizables, reparables o actualizables
Descripción	Instrucción aprobada por la Junta de gobierno de la Diputación en julio de 2014 para regular la incorporación de criterios ambientales en la contratación corporativa. La normativa prevee los ámbitos de aplicación y orientaciones para incorporar requisitos ambientales en el objeto del contrato, las prescripciones técnicas o los criterios de adjudicación. También prevee mecanismos de seguimiento y evaluación
Enlace	
Observaciones	Normativa desarrollada en el marco del Plan Director de Responsabilidad social corporativa, en la línea de acción Corporación sostenible. La Diputación de Barcelona cuenta con un Plan de Optimización de Recursos desde 2004 (con actualizaciones diversas en 2007, 2011, 2015) que incluye la línea de acción Corporación sostenible.

Nombre	Central de Compras de la Asociación Catalana de Municipios
Fecha	Desde 2008
Organización promotora	Asociación Catalana de Municipios (ACM)
Ámbito de acción	Compra y contratación para los municipios del ámbito territorial de Catalunya adheridos a la Asociación
Tipología de acción	Compra agregada
Tipo de compra	Acuerdo marco para facilitar la compra municipal. Los municipios de adhieren al acuerdo/acuerdos marco en función de sus necesidades.
Tipo de producto	Diversos productos y servicios: seguros, electricidad y gas, vehículos, papel, equipos de impresión y multifunción, equipos informáticos
Implicación en el desarrollo de la economía Circular	La ACM viene incorporando cláusulas medioambientales en sus acuerdos marco facilitando el cumplimiento de los compromisos en materia de sostenibilidad de los Ayuntamientos de Cataluña. Actualmente entre las medidas medioambientales y de sostenibilidad destaca el suministro de energía eléctrica 100 % renovable, la licitación de una amplia gama de vehículos eléctricos y de puntos de recarga, la adopción del modelo de retribución del consumible de impresión mediante pago por hoja impresa, la obtención del mejor precio para el papel reciclado frente al papel virgen y la incorporación del servicio de retirada de equipos viejos en la adquisición de equipos informáticos.
Descripción	La ACM creó las bases de la central de compras como un instrumento de economía de escala con dos objetivos: facilitar la gestión municipal y favorecer precios competitivos también para municipios pequeños. La entidad asume la redacción de pliegos y la convocatoria de concursos, el diálogo con proveedores y la aprobación del acuerdo marco, ofrece toda garantía jurídica al proceso y consigue los mejores precios con el consiguiente ahorro de tiempo y dinero para los municipios adheridos. En estos momentos son más de 900 entes locales adheridos para el conjunto de las licitaciones. La Central de Compras de la ACM ha demostrado ser un instrumento efectivo de aplicación de políticas ambientales consiguiendo un efecto multiplicador entre las entidades locales. Como caso ejemplar podemos mencionar la adopción en abril del 2015 de la compra de energía 100 % verde a través del acuerdo marco que supuso que de golpe más de la mitad de los municipios de Catalunya pasaran a contratar energía renovable.
Enlace	http://www.acm.cat/compras

Nombre	Proyecto SPP-Regions: redes regionales para la compra sostenible
Fecha	Abril 2015 - marzo 2018
Organización promotora	ICLEI- Gobiernos locales por la sostenibilidad. Participan 7 regiones europeas (Diputación de Barcelona, Roterдам, Area Metropolitana de Copenhague, Area metropolitana de Torino, Bristol City council-West England, Gabrovo-Bulgaria, Reseau Grand Ouest- Region oeste de Francia)
Ámbito de acción	Reducción de emisiones de CO2 mediante contratación pública sostenible e innovadora
Tipología de acción	Proyecto europeo colaborativo entre redes de administraciones locales
Tipo de compra	Contratación pública de servicios
Tipo de producto	Servicios de eficiencia energética en edificios, vehículos y catering, bajos en carbono
Implicación en el desarrollo de la economía Circular	Requisitos de sostenibilidad en la contratación de servicios basados en los resultados esperados o necesidades a cubrir (Performance based specifications)
Descripción	El objetivo del proyecto se centra en contribuir al ahorro y la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO2 a través de la compra y la contratación públicas sostenibles e innovadoras. Se trabaja en la creación de una red de autoridades locales de carácter europeo en materia de compra sostenible, a partir de la colaboración entre redes regionales de municipios, y en la implicación del mercado. Todos los socios del proyecto se comprometen a convocar concursos públicos para contratar alguna de las tres categorías de productos o servicios elegidos: 1) Uso de la energía en edificios públicos, 2) Vehículos y medios de transporte 3) Alimentación y servicios de catering, mediante los cuales se espera obtener un ahorro de emisiones. Los resultados previstos incluyen también guías y modelos de pliegos, instrumentos de cálculo de emisiones de CO2 y de coste de ciclo de vida.
Enlace	http://sppregions.eu/home/
Observaciones	Proyecto financiado por el programa Horizon 2020 de la Unión Europea

Nombre	Programa Ayuntamiento + Sostenible (Programa A+S). Ayuntamiento Barcelona
Fecha	may-15
Organización promotora	Ayuntamiento de Barcelona
Ámbito de acción	Local. Contratación y compra responsable de productos de origen forestal
Tipología de acción	Programa Ayuntamiento + Sostenible (Programa A+S)

Tipo de compra	Contratación pública responsable con criterios sociales y ambientales y desarrollo de Instrucciones técnicas para la aplicación de criterios de sostenibilidad
Tipo de producto	Electricidad, Equipos informáticos, Eventos, Madera Material de oficina, Limpieza y recogida selectiva de residuos de edificios, Papel, Productos textiles, Proyectos de obras, Servicios de alimentación Vehículos, Verde urbano y biodiversidad
Implicación en el desarrollo de la economía Circular	Uno de los objetivos del Programa Ayuntamiento + Sostenible es que el Ayuntamiento sea más eficiente y productivo a través de la innovación, la creatividad y el talento. Para ello contempla la introducción de soluciones innovadoras en la contratación a través de las siguientes iniciativas: actividades de contacto previo con el mercado para fomentar la introducción de tecnologías innovadoras y energéticamente eficientes en los servicios municipales; introducción de nuevas herramientas para gestionar de forma inteligente los recursos de la ciudad, como el sistema de riego inteligente o el nuevo Plan Director de Iluminación para iluminar de forma más eficiente; aplicación de nuevos conceptos como la resiliencia o la economía circular en proyectos específicos.
Descripción	El Ayuntamiento de Barcelona ha asumido el compromiso firme de favorecer la acción social y el respeto por el medio ambiente a través de su contratación. El Ayuntamiento de Barcelona ha asumido el compromiso firme de favorecer la acción social y el respeto por el medio ambiente a través de su contratación. Dicho compromiso se vertebra a partir de la asistencia técnica, la sensibilización y la formación del personal municipal, y persigue: <ul style="list-style-type: none"> - Reducir el impacto ambiental y social causado por la organización. - Impulsar una economía y una producción sostenibles, utilizando el potencial de la Administración como consumidor responsable. - Incrementar la coherencia ambiental y social del Ayuntamiento, liderando el cambio con el propio ejemplo. Los objetivos estratégicos del programa se han definido de forma consensuada mediante un proceso participativo de un año de duración (la Convención Ayuntamiento + Sostenible). Las líneas de actuación incluyen desde la compra y la contratación de productos y servicios hasta las obras de urbanización, construcción o rehabilitación de edificios y la ambientalización de eventos.
Enlace	http://www.ajsosteniblebcn.cat/

Nombre	RENFE
Localización	Nacional
Ámbito de actuación	Dirección General Económico Financiera. Gerencia de Area de Compras y Patrimonio
Sector	Suministros y la prestación de servicios tanto para RENFE-Operadora como para el resto de las citadas sociedades del Grupo RENFE.
Sub-sector mercadológico	
Producto	
Fecha	22 de julio de 2016
Enlace	http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/condiciones_generales.html
Observaciones	Pliego de condiciones particulares del procedimiento abierto para la contratación del suministro e instalación de sillería, mobiliario auxiliar y de colectividades, en oficinas y dependencias del Grupo Renfe (Expediente nº 2016-00061)

Nombre	RENFE
Localización	Nacional
Ámbito de actuación	Dirección General Económico Financiera. Gerencia de Area de Compras y Patrimonio
Sector	Suministros y la prestación de servicios tanto para RENFE-Operadora como para el resto de las citadas sociedades del Grupo RENFE.
Sub-sector mercadológico	
Producto	
Fecha	22 de julio de 2016
Enlace	http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/condiciones_generales.html
Observaciones	Pliego de condiciones particulares del procedimiento abierto para la contratación del suministro e instalación de sillería, mobiliario auxiliar y de colectividades, en oficinas y dependencias del Grupo Renfe (Expediente nº 2016-00061)

Nombre	MANCOMUNIDAD DE PAMPLONA+FUNDACION TRAPEROS DE EMAUS NAVARRA
Fecha	jun-15
Organización promotora	Mancomunidad de la comarca de Pamplona
Ámbito de acción	Local . Servicio de recogida de basuras .
Tipología de acción	Contrato con reserva de mercado
Tipo de compra	Contratación pública responsable con criterios sociales y ambientales: Reserva de contrato a las Entidades de Carácter Social mencionadas en el art 9 de la LFC Al amparo del Real decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del sector publico.
Tipo de producto	Recogida , trasporte y valorización de los residuos voluminosos RAEEs , textil , vidrio.
Implicacion en el desarrollo de la economía Circular	El objetivo del contrato es la recogida de residuos. En los criterios de adjudicación se prima la preparación para la reutilización , en consonancia con el RD 110 de 20 de febrero de 2015 sobre RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), un nuevo modelo que imite a la naturaleza y reintegre el residuo a una nueva vida útil. Junto con los criterios ambientales incluye requerimientos sociales; cumplimiento de obligaciones laborales y además está reservado a entidades de carácter social con programas de empleo protegido (Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro y Centros de Inserción Sociolaboral o reservar su ejecución a determinadas empresas en el marco de programas de empleo protegido cuando la mayoría de los trabajadores afectados sean personas discapacitadas o en situación de exclusión social que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias y/o carencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales).
Descripción	Es objeto del contrato es la recogida, trasporte y valorización de residuos. Es resaltable el establecimiento de las estipulaciones que han de regir esta contratación ; la preparación para la reutilización y ser instrumento de las políticas de empleo.
Enlace	https://sedeelectronica.mcp.es/sites/default/files/Licitaciones/Asistencia/condicionado_voluminosos_2015253.pdf

Nombre	AYUNTAMIENTO DE MONCADA I RAIXAC+FUNDACION ANDROMINES
Fecha	sep-16
Organización promotora	Ayuntamiento de Moncada i Reixac
Ámbito de acción	Local
Tipología de acción	Gestión de la Deixelleria (punto limpio)de la localidad
Tipo de compra	Gestión del punto limpio + contratación de personas en exclusión social
Implicacion en el desarrollo de la economía Circular	En el `pliego se establece como objetivo la minimización del rechazo de las fracciones de los residuos , prima la valorización en la escala de gestión de los residuos , aumentando la reutilización, en consonancia al objetivo de reutilización y reciclado que establece el art 11 de la Directiva Europea de Residuos, y este tipo de sistemas reduce la velocidad de rotación de los productos al incrementar su vida útil. Además en los pliegos como parte del objetivo del contrato a cumplir, se establece la creación de trabajo para la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión
Descripción	El objeto del contrato es la gestión de un punto limpio con tres importantes características:1.Priorizar la minimización del rechazo cuando técnicamente sea posible 2. Especifica que la gestión de residuos es un mecanismo idóneo para la inserción laboral e personas en riesgo de exclusión, con dificultades en la incorporación en el mercado ordinario.3. establece criterio socio-laboral a cumplir; como la formación
Enlace	contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/notice.pscp?idDoc=17697462&reqCode=viewCn&idCap=3974594&

Nombre	AYUNTAMIENTO DE MONCADA I RAIXAC+FUNDACION ANDROMINES
Fecha	sep-16
Organización promotora	Ayunatmiento de Moncada i Reixac
Ámbito de acción	Local
Tipología de acción	Gestión de la Deixelleria (punto limpio)de la localidad
Tipo de compra	Gestión del punto limpio + contratación de personas en exclusión social
Implicacion en el desarrollo de la	En el `pliego se establece como objetivo la minimización del rechazo de las fracciones de los residuos , prima la

economía Circular	valorización en la escala de gestión de los residuos , aumentando la reutilización, en consonancia al objetivo de reutilización y reciclado que establece el art 11 de la Directiva Europea de Residuos, y este tipo de sistemas reduce la velocidad de rotación de los productos al incrementar su vida útil. Además en los pliegos como parte del objetivo del contrato a cumplir, se establece la creación de trabajo para la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión
Descripción	El objeto del contrato es la gestión de un punto limpio con tres importantes características:1.Priorizar la minimización del rechazo cuando técnicamente sea posible 2. Especifica que la gestión de residuos es un mecanismo idóneo para la inserción laboral e personas en riesgo de exclusión, con dificultades en la incorporación en el mercado ordinario.3. establece criterio socio-laboral a cumplir; como la formación
Enlace	contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/notice.pscp?idDoc=17697462&reqCode=viewCn&idCap=3974594&

Nombre	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA+FUNDACION CHAVICAR
Fecha	sep-16
Organización promotora	Ayuntamiento de Montcada i Reixac
Ámbito de acción	Local . Gestión de residuos
Tipología de acción	Recogida de voluminosos en el municipio de Calahorra
Tipo de compra	contrato de gestión
Tipo de producto	Voluminosos
Implicación en el desarrollo de la economía Circular	Se recogen los voluminosos , incidiendo en la reutilización de estos residuos, y su recuperación, evitando impactos ambientales generados por otras formas de gestión de residuos y además se pone a la venta en las tiendas de la fundación , ofreciendo productos a precios asequibles
Descripción	Recogida diaria de voluminosos en colaboración con el ayuntamiento de Calahorra . Se realiza puerta a puerta ,se clasifican para derivarlas a su destino, centro de reutilización en RAEES, recuperación de muebles o rechazo.
Enlace	

Nombre	Estrategia de Promoción de Contratación y Compra Pública Verde en Administración Pública del País Vasco
Fecha	2005
Organización promotora	IHOBE
Ámbito de acción	Compra Pública Verde
Tipología de acción	Desde 2005 Ihobe promueve la Compra y Contratación Pública Verde en el País Vasco con un programa de trabajo que ha ido evolucionando y adaptándose para tratar dar respuesta a las necesidades de los entes públicos vascos. la estrategia establece el marco de actuación necesario para movilizar a la Administración Vasca en su conjunto y conseguir que interiorice y asuma criterios ambientales en su compra y contratación. se han desarrollado diferentes actividades
Tipo de compra	Compra Publica sostenible
Tipo de producto	26 categorías de productos y servicios
Ejemplo 1	EKOLAPIKO, alimentación ecológica y equilibrada en tres escuelas infantiles municipales de Donostia-San Sebastián : Experiencia piloto para introducir alimentos ecológicos en tres escuelas infantiles, desarrollado con éstas, con los productores y con la e
Ejemplo 2	Contratación del servicio de limpieza pública urbana y recogida y transporte de residuos sólidos urbanos:
Ejemplo 3	Compra y utilización de pañales reutilizables en centros de educación infantil de Donostia-San Sebastián: Proyecto piloto de sustitución de los pañales tradicionales de usar y tirar por pañales reutilizables, el proyecto se complementa con un estudio de viabilidad para la creación de un nuevo sistema de lavandería centralizado que pueda permitir extender la iniciativa al resto de escuelas infantiles de la ciudad y a otros equipamientos.
Ejemplo 4	Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2020
Implicación en el desarrollo de la economía Circular	El programa de compra publica verde repercute directamente en la puesta en valor de procesos y productos alineados con la Economía Circular
Descripción	
Enlace	http://www.ihobe.eus/Paginas/Ficha.aspx?IdMenu=95390acd-6155-45cc-b339-1e2b3e4435ef&Idioma=es-ES

Nombre	Oficina Compra Pública Innovadora de Osakidetza
Fecha	2014
Organización promotora	IHOBE
Ámbito de acción	Compra Pública Innovadora
Tipología de acción	Con el objetivo de recoger y canalizar las necesidades y oportunidades del Sistema Vasco de Salud detectadas por las personas usuarias (ciudadanía, empresas, universidades, etc...) se pone a disposición el formulario Ficha de Detección de Oportunidad. Tras su recepción, se evalúan y priorizarán para determinar si deben ser objeto de un proceso de CPI. El compromiso es que estas actuaciones dirigidas al fomento de la innovación abierta constituyan un mecanismo para superar los grandes retos tecnológicos del sistema de salud, en beneficio último de la ciudadanía.
Tipo de compra	Compra Publica Innovadora
Tipo de producto	Servicios, productos para la atención sanitaria
Implicación en el desarrollo de la economía Circular	n.a
Descripción	
Enlace	http://www.brodise.eu/servlet/Satellite/brodise/eng/partners

Nombre	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA- IAT Coordinador del proyecto
Fecha	2015-2017
Organización promotora	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA- IAT Coordinador del proyecto
Ámbito de acción	Compra Pública de Innovación en el ámbito de gestión de residuos urbanos Consorcio de 7 socios de 5 países distintos (Alemania, Holanda, España, Bélgica, Croacia)
Tipología de acción	Acción de Coordinación y Soporte (CSA) Programa H2020- Acción por el cambio climático Reto 5
Tipo de compra	PPI4Waste cubre el ciclo de actividades preparatorias para realizar una compra pública de innovación en el ámbito de la gestión de residuos municipales-
Tipo de producto	PPI4Waste centra su ámbito de actuación en la gestión de residuos municipales,

<p>Implicación en el desarrollo de la economía Circular</p>	<p>PPI4Waste está totalmente alineado con el desarrollo de la Economía Circular: una sociedad del reciclado con el fin de reducir la generación de residuos y fomentar el uso de los residuos como recursos, puesto que su principal eje de actuación persigue un uso de recursos eficiente mediante implementación de acciones de fomento de la innovación, en particular compra pública de innovación. Adicionalmente, PPI4Waste contribuye a impulsar la economía verde mediante acciones de generación de demanda y creación de mercados de soluciones ecoinnovadoras.</p>
<p>Descripción</p>	<p>Debido a las grandes diferencias entre los estados miembros en cuanto a la generación y gestión de los residuos municipales, el proyecto PPI4Waste se ha centrado en un primer lugar sobre la identificación de necesidades comunes del sector público en Europa con el fin de crear grupos de compradores y desarrollar especificaciones comunes. Mediante entrevistas a casi un centenar de gestores / especialistas en residuos urbanos, se han identificado 4 necesidades principales: biorresiduos, envases, voluminosos y sistemas de apoyo a la toma de decisiones. PPI4Waste explora mecanismos para identificar y superar las barreras a la implementación de la compra pública de soluciones innovadoras a través, y entre otras actividades, de una consulta al mercado para, en colaboración con representantes del lado de la oferta, tratar de alinear oferta y demanda y crear una masa crítica suficiente para el desarrollo de procesos de compra pública innovadora en el ámbito de la gestión de residuos municipales. En esta ocasión se han detectado soluciones innovadoras que pueden responder a las necesidades identificadas. Adicionalmente se ha realizado un estudio del estado del arte de las necesidades comunes identificadas. Actualmente, se está desarrollando una hoja de ruta que recoge las principales actuaciones a desarrollar por parte de dos compradores potenciales (ciudad de Zagreb, Mancomunidad del Sur en Madrid) para llevar a cabo mejoras progresivas en su sistema de gestión de residuos mediante compra pública de innovación. En la última fase del proyecto se realizará un estudio de viabilidad sobre casos piloto, con especial hincapié en aspectos legales, gestión de propiedad industrial e intelectual y planificación económica. Igualmente, se realizarán talleres de capacitación para entidades públicas participantes en el proceso de identificación de necesidades y en el grupo de compradores para que adquieran competencias en modelos de compra pública de innovación.</p>
<p>Enlace</p>	<p>www.ppi4waste.eu</p>

Nombre	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA - IAT participa como socio
Fecha	2013-2016
Organización promotora	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA - IAT participa como socio
Ámbito de acción	Compra Pública de Innovación en Construcción Sostenible
Tipología de acción	<p>Proyecto de cooperación internacional que se enmarca en el Programa Competitividad e Innovación CIP de la Comisión Europea.</p> <p>El objetivo final del proyecto es el apoyo para la aplicación de soluciones innovadoras en edificios. El proyecto contribuye a un mayor conocimiento por parte de las autoridades públicas y organismos de compra europeo sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las soluciones aplicables a la construcción sostenible que conlleven una alta componente de innovación. -Los nuevos procedimientos para la compra de productos y servicios innovadores, a través de la experiencia en proyectos piloto.
Tipo de compra	Desarrollo de 4 pilotos coordinados de compra pública de soluciones innovadoras en el ámbito de la construcción sostenible. Los 4 proyectos pilotos se desarrollan respectivamente en Lombardia (Italia), Torino (Italia), Borlänge (Suecia) y Miskolc (Hungria)
Tipo de producto	<p>El proyecto PROBIS se centra en rehabilitación de edificios que se han quedado obsoletos en cuanto a eficiencia energética, centrándose principalmente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - -Envolvente - -Aislamiento (ventanas) - -Iluminación - -Sistemas de ventilación - Gestión inteligente de edificios - - Cubierta de edificios
Implicación en el desarrollo de la economía Circular	PROBIS, enfocado a la implantación de soluciones ecoinnovadoras para la construcción sostenible, está estratégicamente alineado con el impulso a la economía verde y economía circular. Aspectos clave para el impulso: generación de nuevos mercados, agregación de la demanda, impulso a la innovación y a la I+D+i.

<p>Descripción</p>	<p>IAT participa en el Comité Directivo del proyecto y en las acciones relativas al proceso completo de preparación, lanzamiento y seguimiento de los pilotos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - -Identificación de las necesidades de los compradores públicos. - -Realización del estudio del estado del arte de las soluciones innovadoras disponibles en el mercado. - -Elaboración de los criterios de especificación y adjudicación funcional y de rendimiento para los edificios. - -Estrategia y documentación para la licitación con compra pública innovadora en 4 proyectos piloto. - -Elaboración del plan de monitorización, incluyendo monitorización del proceso de licitación así como monitorización de las soluciones implantadas. <p>Ejecución de los proyecto piloto y seguimiento de los resultados.</p>
<p>Enlace</p>	<p>http://www.probisproject.eu/</p>

Nombre	CLAMBER
Fecha	
Organización promotora	IVICAM
Ámbito de acción	Autonómico. Utilización racional y sostenible de los recursos naturales (biomasa)
Tipología de acción	Proyecto piloto
Tipo de compra	CPP
Tipo de producto	Consta de dos actuaciones fundamentales, por un lado la construcción de una biorrefinería en la localidad de Puertollano y por otro, la contratación de servicios de I+D que ayuden al desarrollo de investigación aplicada para las PYMES de la región.
Implicación en el desarrollo de la economía Circular	El Proyecto “Castilla-La Mancha Bio-Economy Region” (Proyecto CLAMBER) sienta las bases para convertir a esta región en el referente del sur de Europa dentro de la investigación relacionada con el aprovechamiento de la biomasa, teniendo en cuenta que es un gran productor de la misma.

<p>Descripción</p>	<p>El Proyecto CLAMBER está siendo gestionado y desarrollado por el Centro de Investigación de la Vid y el Vino (IVICAM), Dispone de un presupuesto de 20M€ aportados por el Ministerio de Economía y Competitividad y por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y está cofinanciado con Fondos FEDER. Consta de dos actuaciones diferentes pero complementarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Construcción de un Centro de Investigación, en el que se albergará una Biorrefinería a escala planta piloto modular, versátil y con procesos innovadores donde las empresas que lo deseen puedan realizar sus experimentos a una escala más cercana a la realidad y donde el personal pueda formarse con competencias adecuadas a los nuevos requerimientos de la industria de base biológica. 2) Emisión de una Compra Pública Precomercial para la realización de proyectos de I+D encaminados a la óptima selección de materias primas, a la mejora o desarrollo de nuevos bioprocesos, al desarrollo de nuevos productos y a la investigación socioeconómica, nuevos modelos de negocio, logística y otros retos tecnológicos.
<p>Enlace</p>	<p>http://clamber.castillalamancha.es/</p>

Nombre	PLOCAN
Fecha	
Organización promotora	GOBIERNO DE CANARIAS -ACIISI
Ámbito de acción	Internacional. Instalación singular de estudio e investigación sobre el medio marino
Tipología de acción	Construcción de Instalación científica singular
Tipo de compra	CPP-CPI
Tipo de producto	centro de referencia en investigación marina y oceánica
Implicación en el desarrollo de la economía Circular	El proyecto PLOCAN aspira a establecer las bases científicas para la gestión sostenible de los recursos marinos, garantizando el aprovechamiento y reposición de los mismos y la estabilidad del capital natural

<p>Descripción</p>	<p>PLOCAN es un centro competente en el sector marino-marítimo que proporciona una infraestructura para el desarrollo de investigación científica y tecnología oceánica de vanguardia. La instalación consta de un banco de pruebas científico y uno industrial. En este sentido ESTOC (Estación Europea de Series Temporales en el océano) ha proporcionado hasta ahora datos oceanográficos a larga escala a grupos de investigación internacionales. Por otro lado el banco de pruebas industrial se compone de un área marina con conexión eléctrica y de datos para probar tecnología oceánica de vanguardia. PLOCAN ofrece a sus usuarios no sólo datos y conocimiento de los parámetros oceánicos, tales como las corrientes, polvo en suspensión estacional, morfología, pH, temperatura, etc., desde el fondo del océano hasta la atmósfera, sino también servicios e instalaciones asociadas. Estos incluyen, por ejemplo, asistencia en el transporte de equipamiento científico desde el origen hasta PLOCAN, laboratorios, técnicos, buceadores, buques de apoyo y vehículos submarinos, puerto cercano, etc. PLOCAN constituye también un lugar de encuentro para la celebración de escuelas de verano, conferencias internacionales, talleres y cursos de formación especializados relacionados con la ciencia y la tecnología marinas.</p>
<p>Enlace</p>	<p>http://www.plocan.eu/index.php/es/</p>

<p>Nombre</p>	<p>CIVIL UAV INIATIATIVE</p>
<p>Fecha</p>	
<p>Organización promotora</p>	<p>Agencia Gallega de innovación -GAIN</p>
<p>Ámbito de acción</p>	<p>Vigilancia del medio ambiente, protección civil y prevención de desastres naturales</p>
<p>Tipología de acción</p>	<p>Desarrollo de prototipos de vehículos aéreos no tripulados (UAVs)</p>
<p>Tipo de compra</p>	<p>CPP</p>
<p>Tipo de producto</p>	<p>Desarrollo y prototipo de equipos avanzadas de vigilancia ambiental y protección civil</p>
<p>Contribución a la mejora social</p>	<p>Es un proyecto pensado para desarrollar tejido productivo en Galicia vinculado a la aplicación de las tecnologías espaciales a la vigilancia y gestión del medio ambiente en la CA. Se han exigido compromisos de inversión y permanencia en la región con objeto de inducir empleos ligados al sector de vigilancia y gestión del medio ambiente</p>
<p>Contribución a la mejora ambiental</p>	<p>Es un proyecto específicamente orientado a la mejora de capacidades de vigilancia y gestión del medio ambiente</p>
<p>Contribución a la innovación</p>	<p>La innovación fundamental se centra en el empleo de UAVs de última generación en la vigilancia y gestión del entorno</p>
<p>Implicación en el desarrollo de la economía Circular</p>	<p>Indirecta a través de la vigilancia del entorno</p>

<p>Descripción</p>	<p>Los sistemas aéreos no tripulados son susceptibles de ofrecer soluciones para optimizar determinados servicios públicos que presta la administración, por lo que el Gobierno gallego actuará como cliente lanzador y validador de nuevas soluciones tecnológicas innovadoras basadas en UAVs. Los servicios públicos susceptibles de ser mejorados mediante soluciones tecnológicas innovadoras basados en UAVs se pueden agrupar en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión eficiente de los recursos terrestres, agricultura, ganadería y biomasa; gestión eficiente de los recursos acuáticos; gestión eficiente del territorio, patrimonio cultural y turismo; gestión eficiente de emergencias
<p>Enlace</p>	<p>http://www.civiluavsinitiative.com/</p>

Nombre	PAPIRUS
Fecha	
Organización promotora	SESTAOBERRI 2010
Ámbito de acción	Internacional - proyecto europeo para la licitación conjunta de soluciones constructivas de consumo energético casi nulo (NZEB)
Tipología de acción	CPTI
Tipo de compra	CPTI
Tipo de producto	Materiales y soluciones constructivas para edificios de consumo energético casi nulo
Contribución a la mejora social	Es un proyecto orientado a la mejora en la calificación energética, confort y habitabilidad de viviendas sociales
Contribución a la mejora ambiental	Se trata de una iniciativa piloto en edificios de consumo energético casi nulo (NZEB)
Contribución a la innovación	Supone el despliegue de soluciones avanzadas en tecnologías energéticas y de la construcción, así como de modelos de consumo energético sostenible en la edificación
Implicación en el desarrollo de la economía Circular	Menos directo, aunque hace hincapié en la eficiencia y ahorro energético
Descripción	El objetivo general del proyecto transfronterizo PAPIRUS es promover, implementar y validar soluciones innovadoras para la construcción sostenible a través del nuevo proceso de contratación pública, centrándose en Edificios de Energía Casi Cero
Enlace	www.papirus-project.com

Nombre	BRODISE - Caso Ayuntamiento de Bilbao
Fecha	2016-2018
Organización promotora	Ayuntamiento de Bilbao
Ámbito de acción	Planificación Urbana
Tipología de acción	Bilbao se planteó este proyecto en el que también participan la ciudad italiana de Trieste y la portuguesa de Seixal, ante la necesidad de descontaminar Zorrozaurre, un área de pasado industrial que actualmente presenta un entorno degradado y que el consistorio planea convertir en la nueva zona de expansión de la capital vizcaína residencial y empresarial en las ramas tecnológica y creativa. a través del proyecto, el Ayuntamiento de Bilbao abordará el proceso de contratación de la descontaminación de esta área a través de un proceso de compra pública innovadora y sostenible, lo que dará lugar una patente de tratamiento de suelos que compatibilice el procedimiento de descontaminación con el uso social y comercial del área
Tipo de compra	Compra Pública Innovadora a través del procedimiento de diálogo competitivo.
Tipo de producto	Obra pública de descontaminación
Implicación en el desarrollo de la economía Circular	Recuperación de suelo como recurso para el crecimiento sostenible de la Ciudad
Descripción	
Enlace	http://www.brodise.eu/servlet/Satellite/brodise/eng/partners

Nombre	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Ley Fundamental del Contrato, regirá la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la Gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del servicio público de recogida y gestión de ropa usada, en Navalcarnero (Madrid).
Fecha	10 de noviembre de 2015
Organización promotora	Ayuntamiento de Navalcarnero
Ámbito de acción	Local.
Tipología de acción	Recogida de textil de origen domiciliario.
Tipo de compra	Procedimiento abierto, de Gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del servicio público de recogida y gestión de ropa usada.
Tipo de producto	Prestación del servicio público de recogida, transporte y gestión de la ropa usada y residuos textiles en el término municipal de Navalcarnero (Madrid).

Implicación en el desarrollo de economía Circular	el la	Jerarquía de la gestión de residuos, prevalece la reutilización, sobre el reciclaje y el rechazo.
Descripción		<p>El Ayuntamiento de Navalcarnero, quiere recoger el residuo textil domiciliario, a través de la instalación de 20 contenedores en la vía pública. Los puntos fuertes de esta licitación el relación a otras del sector son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La tasa de salida del concurso por contenedor y año es asumible: 366,50 € - Se refleja un alta temeraria por un precio superior al 10 % de la media aritmética de las propuestas. - La solvencia económica y financiera, se acreditará a través por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. - El adjudicatario debe disponer de licencia de funcionamiento para el tratamiento de la gestión del residuo.
Enlace		http://navalcarnero.es/navalcarnero/contratacion/

Nombre	Pliegos que van a regir la licitación para la contratación del servicio de recogida de ropa usada y otros textiles en la Comarca de Debabarrena, así como el mantenimiento de los contenedores.	
Fecha	mar-16	
Organización promotora	Comisión de Gobierno de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.	
Ámbito de acción	Comarcal	
Tipología de acción	Recogida de ropa usada y otros textiles en la comarca de Debabarrena, así como el mantenimiento de los contenedores.	
Tipo de compra	Procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios de tramitación ordinaria.	
Tipo de producto	Contratación del servicio de recogida y gestión de ropa usada y otros textiles depositados por los ciudadanos en los contenedores situados en la vía pública de los municipios que integran la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, así como el mantenimiento de los mismos.	
Implicación en el desarrollo de economía Circular	el la	Jerarquía de la gestión de residuos, prevalece la reutilización, sobre el reciclaje y el rechazo.

<p>Descripción</p>	<p>Se recogerá el textil generado en la comarca de Debabarrena, a través de la instalación de 3 2contenedores en la vía pública, con posibilidad de ampliar en 10 unidades más. Los puntos fuertes de esta licitación el relación a otras del sector son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es un concurso en el que la Mancomunad paga un máximo anual de 32.121,81 € / año al adjudicatario del concurso. - Las prescripciones técnicas son muy exigentes para asegurar un servicio de calidad. - El textil debe ser transportado hasta una planta de clasificación exclusiva, quedando prohibida la descarga en cualquier otro lugar. - El textil recogido debe ser obligatoriamente gestionado por el contratista, priorizando reutilización sobre reciclaje y rechazo. - Se propone baja temeraria para evitar ofertas poco competitivas. - La solvencia económica se hará a través de presentar cuentas anuales de los 3 últimos años, debidamente aprobadas, auditadas e inscritas.
<p>Enlace</p>	<p>www.debabarrena.eus</p>

4.4 Evaluación de la situación presente

Las presentes conclusiones están basadas en el primer análisis realizado por el grupo de trabajo GT-6, el estudio del desarrollo normativo y la experiencia de aplicación de las técnicas de contratación y compra pública ambiental y socialmente sostenible e innovadora de los miembros del equipo.

El fomento del uso de criterios ambientales, sociales e innovadores en la contratación pública es esencial para estimular un sistema de producción eficiente y respetuoso con el medio ambiente en los mercados. Sin embargo y a pesar del avance España no ocupa actualmente un lugar destacado en el conjunto de los países europeos.

Durante la última década, hemos asistido a una creciente conciencia de la necesidad de implantar políticas enfocadas hacia el desarrollo de un sistema de producción y consumo de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente lo que queda reflejado en el desarrollo normativo. Sin embargo son muy pocos los pliegos en los que se han incluido cláusulas ambientales y sociales. Valga como ejemplo el caso de inclusión de criterios ambientales donde según apuntan diversas fuentes, el número de licitaciones que incluyen criterios de compra verde tan oscila entre el 25% de las licitaciones de los ayuntamientos de más de 100.000 habitantes y el 75% de las de las Diputaciones Provinciales (estudio compra pública verde UAH).

La Estrategia Europa 2020 menciona la necesidad de fomentar "un mayor uso de la contratación pública verde e innovadora" en el contexto de la iniciativa emblemática sobre una "Europa que utilice eficazmente los recursos". Al mismo tiempo, estimular la CPV también podría contribuir de manera significativa a fomentar el desarrollo de tecnologías ecológicas y respetuosas contribuyendo al desarrollo de una economía hipocarbónica. Así pues la contratación pública ambiental y socialmente sostenible e innovadora juega un papel destacado en la estrategia europea. El potencial beneficio ambiental y social que se podría obtener es bastante claro y medible según diversos estudios. Por ejemplo, cambiar la contratación pública energética por suministro de energía renovable permitiría ahorrar 60 millones de toneladas de gases de efecto

invernadero, es decir, el 18% de las cuotas asignadas a la Unión Europea por el Protocolo de Kyoto (Comisión Europea 2012).

Con este fin la Comisión Europea, desde 2001, ha puesto en marcha distintas medidas en las que explica como configurar y poner en marcha los procedimientos de contratación verde como fue la Comunicación interpretativa sobre la "ley comunitaria de contratos públicos y las posibilidades de integrar los aspectos sociales, ambientales y de innovación en la contratación pública" (COM (2001) 274 sobre la legislación comunitaria de contratos públicos y las posibilidades de integrar los aspectos medioambientales en la contratación pública).

El camino de la compra y contratación pública ambiental y socialmente sostenible e innovadora verde se ha iniciado, todavía tiene que ser explorado en mayor medida, ampliado y consolidado. El nivel de compromiso por parte de las Administraciones Públicas con un nuevo modelo de consumo, más sostenible, es todavía bajo, probablemente condicionado por la falta de concienciación y el carácter voluntario al que se encuentran sujetas muchas actuaciones e iniciativas ecológicas.

El estado incipiente se pone en evidencia cuando al analizar cuáles son los criterios que actualmente utiliza la administración en la adjudicación de los contratos que encontramos en la actualidad, el principal criterio que se toma en consideración a la hora de elegir a un proveedor es el precio, por delante de la calidad técnica de la oferta. La gestión ecoresponsable es aun el criterio que en menor grado tiene en cuenta la administración en la elección de un proveedor.

En este sentido, las autoridades alegan diferentes razones u obstáculos que dificultan su implantación. La falta de compromiso político es el principal limitante en la implantación de la compra pública verde. En segundo lugar aparece la ausencia de un marco normativo, al que se da más importancia que el coste de los productos ecológicos y la falta de criterios técnicos ambientales.

En definitiva, aunque las autoridades públicas tanto en España como en la UE-27 han recorrido un largo camino hacia la mejora de sus prácticas sostenibles de contratación pública, se requieren aún mejoras considerables. Por otro lado, se precisa mejorar la comunicación interna en las administraciones, ya que en muchas ocasiones se desconocen las actuaciones entre departamentos o áreas y su relación con la compra pública ambiental y socialmente sostenible e innovadora, lo que nos lleva a pensar que el comportamiento ambiental en la gestión de las compras necesita de procedimientos de mejora que faciliten su implantación transversal en la Administración Pública. También la Administración deberá desarrollar programas y políticas que ayuden a la creación de redes de proveedores.

5. Barreras y oportunidades

Tras el análisis desarrollado se pueden identificar las siguientes barreras y oportunidades, aunque se recomienda el desarrollo de un proceso de encuesta a las diferentes administraciones públicas para ratificar y concretar mejor tanto el apartado de conclusiones como el de barreras y oportunidades.

No obstante y con la información obtenida hasta la fecha podemos identificar los siguientes:

5.1 Barreras

Entre las principales barreras identificadas por el grupo de trabajo encontramos las siguientes:

1. De carácter general

Bajo compromiso corporativo para implantar la CPS - CPI. Reducida política de promoción

Descentralización de compras: pocos mecanismos de intercambio de información o de coordinación

Evaluación de las Compras efectuadas insuficiente: cantidad y tipología de productos “verdes” y extensión de uso.

Falta de marco legal regulativo claro.

Escaso control municipal sobre el desarrollo del contrato y sobre de los adjudicatarios.

Predominio de la oferta económica sobre el resto de criterios valorables

2. Técnicas y del Mercado

Diálogo previo entre compradores y proveedores habituales para encontrar alternativas

Calidad/ Precio: Percepción de menor calidad y mayor precio de productos ecológicos (con excepción de alimentación)

Disponibilidad: Oferta de productos ecológicos más reducida

3. De los usuarios

Desconocimiento de la oferta de productos: No se conocen opciones de productos alternativos

Hábitos difíciles de cambiar: Comportamientos de consumo convencional poco moderado



Baja consciencia social del impacto ambiental del consumo: Se desconoce el impacto de las compras y el consumo individual

5.2 Oportunidades

Entre las principales barreras identificadas por el grupo de trabajo encontramos las siguientes:

1. Instrumentos

Existencia de un marco Legal a nivel autonómica, nacional y europea que unas “**reglas del juego** para todos los sectores y agentes implicados. Aun cuándo ha de mejorarse y evolucionar.

Voluntad política en aumento.

Colaboración interdepartamental e intermunicipal

Existencia de manuales de buenas prácticas, que permiten conocer ventajas e inconvenientes, adaptarlas y reproducirlas.

Existencia de: Indicadores de **planificación y evaluación que permiten visualizar los avances y beneficios.**

2. Técnicas de mercado

Aumento paulatino en la incorporación de Cláusulas y condiciones de contratación

Mejora de la información sobre productos: Ecoetiquetas i Catálogos

Información a los proveedores para orientar la oferta

Utilización de procesos de sensibilización para ajustar la demanda y Salvar resistencias e **incrementar el uso** de productos ecológicos

Mejorar la relación calidad/precio. Productos competitivos

5.3 Implicaciones en la creación de empleo sostenible

Teniendo en cuenta que el gasto de las autoridades públicas en contratación de bienes, obras y servicios se eleva al 16% del PIB, la Unión Europea, consciente de este ingente volumen de poder adquisitivo, orienta su política hacia lo que se denomina Compra Pública Sostenible, que integra aspectos ecológicos, éticos y sociales.

La Directiva 2014/24/Eu de contratos públicos, trae consigo un avance a la anterior legislación ya que reconoce que la contratación pública debe ser utilizada para potenciar el impacto de las políticas sociales y laborales tales como: el cumplimiento

de condiciones laborales dignas, el comercio justo, la formación en el puesto de trabajo, la igualdad entre hombre y mujeres, la lucha contra la precariedad, etc..

Dentro de las implicaciones que tiene en el empleo podemos destacar las siguientes:

- **Mejorar la Calidad del Empleo:**

La contratación pública puede mejorar la calidad del empleo si establece en la licitación unos criterios de adjudicación que supongan un % del baremo a las empresas o personas licitadoras que se comprometan a ejecutar o prestar el contrato bajo los siguientes criterios tales como: la mejora de las condiciones salariales y laborales por encima del convenio sectorial y territorial de legal aplicación, la formación continua, mejoras en la formación sobre seguridad y salud laboral a las personas trabajadoras; mejoras sobre la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva; etc.

- **Mantenimiento de la estabilidad y condiciones en el empleo:**

En los contratos se puede llegar a exigir a la empresa adjudicataria, en las condiciones de ejecución del contrato, el mantenimiento de las condiciones laborales durante toda la vigencia del mismo.

También cabría establecer una condición de ejecución del contrato que suponga un porcentaje mínimo de plantilla indefinida, sobre el total del personal que ejecute el contrato, luchando así contra la precariedad o asegurar el mantenimiento de una plantilla mínima establecida en los pliegos de cláusulas administrativas, a lo largo de toda la ejecución del contrato.

Todo este proceso tendría un impacto importante en el concepto de empleo sostenible, entendido como empleo de calidad.

- **La Igualdad entre hombres y mujeres**

Se puede incidir en la contratación de mujeres en aquellos sectores con menor índice de ocupación femenina pudiendo valorarse el compromiso del licitador de contratar para la ejecución del contrato a un número de mujeres superior al que aparezca en la EPA para ese sector.

- **Inclusión sociolaboral**

La contratación pública, aunque de forma limitada se puede utilizar como instrumento de las políticas de empleo y sociales, que acoge el principio de discriminación positiva en situaciones de desigualdad.

Los contratos pueden definir que su objeto sea la inserción sociolaboral para realizar un servicio. Además la Disposición Adicional 5ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, apoya la reserva de mercado a Centros Especiales de empleo y empresas de inserción, o reservar su ejecución a determinadas empresas en el marco de programas de empleo protegido cuando la mayoría de los trabajadores afectados sean personas discapacitadas o en

situación de exclusión social que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias y/o carencias, no puedan ejercer una actividad.

- **Fortalecimiento de las PYMES y del Empleo**

La contratación pública ha de articularse “facilitando en particular la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública” , las PYMES en nuestro país, proporciona una contribución importante a la generación de empleo, por ello es importante mantener este tejido .

La unión de criterios ambientales y sociales en los contratos aumenta el número de empleos y estos son más sostenibles. Como ejemplo la preparación para la reutilización es la alternativa que en la jerarquía de residuos tiene menor impacto para el medio ambiente y además es la alternativa que posee mayor potencial de creación de empleo sostenible, y en perfiles de mayor desempleo; inmigrantes, personas en inclusión, mujeres etc.

Por cada 10.000 t de residuos gestionados se genera:



6. Recomendaciones

Entre las recomendaciones se pueden destacar los siguientes:

- **Acción política:** Acuerdos de gobierno sobre Estrategias corporativas de Compra sostenible e innovadora.
- **Establecer canales de colaboración entre departamentos** y/o con el Dep. de Compras (Comisión de compras o similar)
- **Elaboración de Informes de valoración:** Indicadores de cantidad y tipología de productos, evolución anual de gasto anual etc.
- **Recoger información sobre productos:** precio y calidad, distribuidores, etc. Favorecer adaptación de proveedores habituales
- **Disponer de información** sobre la relación calidad /precio y del impacto ambiental
- **Buscar información:** Bases de datos de productos accesibles en el ámbito local.
- **Acciones de intercambio y difusión** de productos y de proveedores
- **Formación y difusión:** Organización de sesiones internas, elaboración de guías y materiales informativos, etc.
- **La Administración ha de dar ejemplo** para favorecer el mercado de productos ecológicos /sostenibles y el consumo responsable.
- **Desarrollo de un Decálogo de la compra publica sostenible e innovadora**